



FORMATO
LISTA DE CHEQUEO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-45

Versión: 03

Fecha: 29/09/2023

DOCUMENTO	SI	NO	NO APLICA	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
					Inicia	Termina	
Aprobación del Comité de Contratación	X				2	4	
Disponibilidad presupuestal firmada	X				5	5	
Ficha proyecto del Banco de Programas y Proyectos, (Si es de Inversión)			X		—	—	
Plan Anual de Adquisiciones actualizado			X		—	—	
Conformación del Grupo estructurador y evaluador	X				6	6	
Estudios Previos	X				7	14	
Evaluación Evento de Cotización	X				15	15	
Orden de Compra con número de registro presupuestal	X				16	16	
Solicitud y asignación del número de contrato.	X				17	17	
Documentos legales del contratista:							
• Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro antill.	X				18	21	
• Registro Único Tributario (RUT)	X				22	23	
• Fotocopia de cédula de ciudadanía (representante legal o persona natural)	X				24	25	
• Certificado de Antecedentes Fiscales (Empresa ganadora, Representante legal y socios)	X				26	27	
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa ganadora, Representante legal y socios).	X				28	29	
• Consulta de Antecedentes Judiciales y Certificado de medidas Correctivas RNMC del representante Legal	X				30	30	
• Certificado Aportes Parafiscales.	X				31	32	
• Certificado de Deudores Alimentarios (REDAM).	X				33	33	
Pólizas expedidas por la Entidad competente	X				35	36	
Acta Aprobatoria de Garantía	7				37	37	
Memorando informando Supervisión o Interventoria	7				38	38	

NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO QUE ADELANTO EL
PROCESO

NUMERO DE FOLIOS

Sandra Valencia

26 DIC. 2024

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORÓ EL EXPEDIENTE EN

LA DIRECCIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE RECEPCIÓN (aa/mm/dd) DEL TÉCNICO OPERATIVO

EN LA DIRECCIÓN CONTRACTUAL

Natalia Restrepo

38

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EN GESTIÓN
DOCUMENTAL

FECHA DE RECEPCIÓN (aa/mm/dd) EN GESTIÓN DOCUMENTAL

Farmud Hernández A

26 DIC. 2024

NOTA: Diligenciar todos los espacios.

Casillas SI/NO/NO APLICA, marcar con una X.

Carpeta: Colocar el número de la Carpeta donde se encuentra el folio.



**FORMATO
LISTA DE CHEQUEO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código F-GDC-46

Versión 03

Fecha 29/09/2023

No. Folios: Inicia /Termina, colocar el número consecutivo donde inicia el folio / colocar el número consecutivo donde termina el folio. Antes organizar los documentos en orden lógico y cronológico, acorde a las pautas de Gestión Documental
En caso de seleccionar **NO**, justificar esta opción en el campo **OBSERVACION**, o en su defecto colocar no aplica (NA).



 202412100935428411465	MEMORANDO Diciembre 30, 2024 9:35 Radicado 00-001465	 METROPOLITANA Valle de Aburrá
---	---	---

MEMORANDO

10201

MEDELLÍN,

PARA: COMITÉ CONTRACCIÓN

DE: SUBDIRECTOR GENERAL (E)

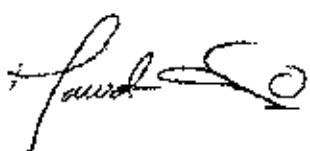
ASUNTO: Constancia de Comité de Contratación

Cordial Saludo,

El Comité de Contratación No 68, de reunión del 09 de diciembre de 2024, aceptó y aprobó los procesos de contratación expuestos por los subdirectores correspondientes. (Se anexa asuntos aprobados).

Lo anterior para anexar en la carpeta del contrato.

Cordialmente,



MANUELA GARCES OSORIO
 Subdirector (E) General
 Firmado el 10/12/2024

Con copia:

ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDÓN, subdirectora de Proyectos
 ALEJANDRO VÁSQUEZ CAMPUZANO, subdirector Ambiental
 MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO, director administrativo contractual

Proyectado por: NATALIA MORALES SÁNCHEZ (CÓNTRATISTA)



@areametropol

www.metropol.gov.co

DETALLE DEL CONTRATO	DETALLE DEL OBJETO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DE SOLICITUD (marque con una X)	SUBDIRECCIÓN	Responsable	Técnico Responsable	OBSERVACIONES
SUSTITUCIÓN DE NUEVOS PROCESOS										
COMPRA DE BONOS DE CARBONO VERIFICADOS COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN DE LAS EMISIÓNES DE GEI EN TODAS LAS GENERADAS POR LA OPERACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURÁ	\$ 575.000	15 días	DIRECTA	MASBOSQUES				ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SARA LIZETH SALAMANCA ARRIAS	Se recomienda
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO DE PRECIPITACIÓN - RADAR METEOROLÓGICO	\$8 337 731.600 CDP 2024 por \$2,635,082,720 y VF por \$3,802,639,080	12 MESES Y 15 DIAS	Contratación directa		N/A	N/A	N/A	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	LUZ JEANNETTE M- JAI CHAVARRIAGA	Se recomienda
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO DE LA ESTRUCTURA TERMODINAMICA VRTILAI DE LA ATMOSFERA - RADIONETRO MICROONDAS	\$1.300.000.000 CDP 2024 por \$520,000,000 y VF por \$780,000,000	24 MESES	Contratación directa		N/A	N/A	N/A	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	LUZ JEANNETTE M- JAI CHAVARRIAGA	Se recomienda
SOLICITUD DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN / PRORROGA										
PRORROGA 1 Y MODIFICACIÓN 3 AL CONTRATO CI 248 DE 2024, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN, Y CULTURA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE".	\$1.554.479.156 INCLUIDO HONORARIOS E IVA DE LOS HONORARIOS. (Valor Inicial Contrato 248 de 2024)	PLAZO INICIAL CUATRO (4) MESES	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		X SE SOLICITA PRORROGA POR 3 MESES MAS	X CLAUSULA TERCERA PLAZO, SUPRIMIR SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	N/A	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE	DANIEL PÉREZ ROJAS	Se recomienda
SOPORTE, ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA BCO5 PARA LA OPERACIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURÁ	\$ 1.209.311.451 inicial	PLAZO INICIAL 10 MESES	CONTRATACION DIRECTA	ONESYSTEM SAS	X Prorroga 2 meses	X CLAUSULA TERCERA PLAZO, SUPRIMIR SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	XS268 735 878	PLANEACIÓN	JORGE ISAZA	Se recomienda

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	\$ 3.643.822.633 Inicial	PLAZO INICIAL DOCHO (8) MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRANCO	X Prórroga por 1 mes	X SUPRIMIR SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		PLANEACIÓN	JORGE ISAZA	Se recomienda
ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	\$300.123.321 excluidos de IVA	Quince (15) días	Tienda Virtual	ESRI DE COLOMBIA S.A	N/A	N/A	N/A	Subdirección Administrativa y Financiera	Dayron Mejía	Se recomienda Tener presente que la recomendación del comité podrá quedar condicionada a que el contrato se legalice, perfeccione y facture en esta misma vigencia 2024
AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, DURANTE EL AÑO 2024, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS, INCENTIVOS, SALUD OCUPACIONAL, PROGRAMAS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD	Valor Adicional \$190.000.000 Aporte AMVA \$180.000.000 Aporte ASHAPAV \$10.000.000	HASTA NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017	N/A	N/A	N/A	X	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Paula Palacio Chaverra	Se recomienda
CONVENIO 263 de 2024 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL ASOCIADO A LOS EFECTOS EN SALUD Y CALIDAD DEL AIRE SINISA Y ESTABLECIMIENTO DE LA RUTA METODOLÓGICA PARA EL MONITOREO DE LAS AFECTACIONES A LA SALUD POR EXPOSICIÓN A RUIDO AMBIENTAL	Valor total: \$ 1.131.348.430 Aportes Área Metropolitana del Valle de Aburra: \$749.505.262 U de A: \$ 391.843.166	(4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024	Convenio Interadministrativo	Facultad Nacional de Salud Pública de la UdeA	X Prórroga por 2 meses	X SUPRIMIR SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		Ambiental	Ana Zulema Orrego	Se recomienda
Modificación, adición y prórroga N° 1 al contrato #5 de 2024. REALIZAR EL MANTENIMIENTO, SOPORTE, GARANTÍA DE SOLUCIÓN DE FALLAS Y ACTUALIZACIÓN DE	88.597.484	NUEVE (9) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024	Contratación directa	QUIPUX SAS	2 MESES	X SUPRIMIR SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	\$ 11.581.702	TRANSPORTE	CLAUDIA DIAZ	Se recomienda

SOFTWARE QUE SOPORTA EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE
TRANSPORTE -SITAM- DEL
ÁREA METROPOLITANA DEL
VALLE DE ABURRA, AÑO 2024

PRESTACIONES DE SERVICIOS CON ALISTE OBJETOS, VALORES, PERFILES COMITÉS ANTERIORES



4

	20241061537420411360
MEMORANDO	
Noviembre 06, 2024 15:37	
Radicado 00-001360	
ÁREA METROPOLITANA Valle de Aburrá	

MEMORANDO

10201

MEDELLÍN,

PARA: COMITÉ CONTRACCIÓN

DE: SUBDIRECTOR GENERAL (E)

ASUNTO: Constancia de Comité de Contratación

Cordial Saludo,

El Comité de Contratación No 58, de reunión del 06 de noviembre de 2024, aceptó y aprobó los procesos de contratación expuestos por los subdirectores correspondientes. (Se anexa asuntos aprobados).

Lo anterior para anexar en la carpeta del contrato.

Cordialmente,

MANUELA GARCES OSORIO
Subdirector (E) General
Firmado el 06/11/2024

Con copia:

ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDÓN, subdirectora de Proyectos

ALEJANDRO VÁSQUEZ CAMPUZANO, subdirector Ambiental

MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO, director administrativo contractual

Proyectado por NATALIA MORALES SÁNCHEZ (CONTRATISTA)



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000

OBJETIVO / CONTRATO OREJAS / DE MODIFICACIÓN / ADICIÓN O MODIFICACIÓN / PROYECTO	VALOR TOTAL	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DE SOLICITUD (marque con una X)	SUBDIRECCIÓN Responsable	ASISTENTE TÉCNICO Responsable	OBSEVACIONES
"ENTREGAR TRES (3) BEBEDEROS DE AGUA EN CALIDAD DE COMODATO AL MUNICIPIO DE CAJAS"	N/A	Cinco (5) años, contados a partir de la firma del acta de entrega	CONVOCATORIA DIRECTA	N/A	N/A	N/A	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANDREA LÓPEZ ZAPATA LEIDY JOHANA MESA MONTOYA
"REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS"	\$1.930.864	QUINCE (15) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Juan Gonzalo Pállado Jaramillo
ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	\$666.365.893 excluidos de IVA	Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Convocatoria Directa	ESRI DE COLOMBIA S. A.	N/A	N/A	Subdirección Administrativa y Financiera	Dayron Maza
Modificación Nro.2 al Acuerdo de Co-financiación para la transferencia de recursos "Al Patrimonio Autónomo Fondo de Infraestructura Educativa -FIE"	\$ 1.515.687.910	Hasta 30 noviembre de 2025	Comisión Directa		El municipio de Cúcuta aporta \$150.000.000 al Acuerdo de Co-financiación		Proyectos	Maria Cecilia Arbelaez C.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE ABURRÁ

Vigencia:2024

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Fecha Exp: 22/11/2024

Valor total certificado de Disponibilidad
Presupuestal: \$ 866 365.893,00

OBJETO/CONCEPTO: Actualización y Renovación del software ArcGIS para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Detalle

Concepto	Rubro	Nombres de dimensión	Valores de dimensión	Valor COP
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1.2.02.01.004.	// FUENTE // LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC // PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO	// F01. - LIBRE DESTINACION // L0.120. - FUNCIONAMIENTO_AREA METROPOLITANA // S00. - 00 FUNCIONAMIENTO // F0000.P00. - F0000 FUNCIONAMIENTO_P00 FUNCIONAMIENTO // P0000.S0000. - P0000 FUNCIONAMIENTO_S0000 FUNCIONAMIENTO // 092 - F0000.P00.L0.120.S00.P0000.S0000.F01.	\$866.365.893,00



SOR ISABEL VELEZ MONTOYA

Responsable del grupo de presupuesto



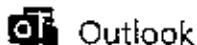
BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON

Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)

Solicitado: Claudia Liliána Gonzalez / 11/22/2024

Revisó: Delsy Maria Lopez Gomez / 11/22/2024

Aprobó: Sor Isabel Velez Montoya / 11/22/2024



Outlook

Asignación Comité Estructurador-Evaluador CONTRATACION DIRECTA con ESRI DE COLOMBIA S.A

Desde Mauricio Andrés Machado Alvarado <mauricio.machado@metropol.gov.co>

Fecha Lun 28/10/2024 9:50

Para Dayron Alberto Mejía Zapata <dayron.mejia@metropol.gov.co>; Laura Pilar Hoyos Guerrero <laura.hoyos@metropol.gov.co>; Sandra Milena Valencia Cardona <sandra.valencia@metropol.gov.co>; Mónica Alexandra Restrepo Londoño <monica.restrepo@metropol.gov.co>; Paula Andrea Suárez Gómez <paula.suarez@metropol.gov.co>

CC Jorge Enrique Estrada Correa <jorge.estrada@metropol.gov.co>; Beatriz Helena Ramírez Gallón <beatriz.ramirez@metropol.gov.co>

3 archivos adjuntos (589 KB)

Certificado de Distribución para Esri Colombia Dic_241018_115745.pdf; EP Actualización y Renovación Software ESRI 2024.docx; Presupuesto Oficial Actualización y Renovación Licenciamiento ARCGIS 2024.xlsx;

Cordial saludo.

Me permito designar el CEE para la necesidad del asunto.

Rol técnico: Dayron Mejía

Rol financiero: Laura Pilar Hoyos

Rol jurídico: Sandra Valencia

Apoyo: Mónica Restrepo

NOTA: Paula Suárez por favor me ayudas con la actualización de la matriz de control de procesos.



MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO
Director Administrativo Contractual

Subdirección General
 Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 215
www.metropol.gov.co

De: Dayron Alberto Mejía Zapata <dayron.mejia@metropol.gov.co>

Enviado: sábado, 26 de octubre de 2024 15:51

Para: Mauricio Andrés Machado Alvarado <mauricio.machado@metropol.gov.co>

Cc: Jorge Enrique Estrada Correa <jorge.estrada@metropol.gov.co>; Beatriz Helena Ramírez Gallón <beatriz.ramirez@metropol.gov.co>

Asunto: Asignación Comité Estructurador-Evaluador CONTRATACION DIRECTA con ESRI DE COLOMBIA S.A

Buenas tardes Dr. Mauricio

Para la generación de Información Geográfica, las Subdirecciones Ambiental y Planeación (inclusive Catastro) utilizan el Software ArcGIS, el cual lo componen una serie de Aplicativos cuyo Fabricante es la Empresa ESRI.

Este Software ESRI es por Subscripción, es decir como todos los Software, se renueva cada año.

Para el próximo mes de diciembre debemos renovar dicho Software, por la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, ya que para Colombia la única empresa que puede comercializar este Aplicativo es ESRI DE COLOMBIA S.A (Adjunto Certificado de Exclusividad), en el cual el Plazo de Ejecución del contrato sería solamente tres (3) días, ya que solo es activar un licenciamiento.

Por lo tanto, solicitamos comedidamente se asigne Comité Estructurador-Evaluador para este proceso.

Saludos.



DAYRON ALBERTO MEJÍA ZAPATA
Profesional Universitario
Unidad de Sistemas de Información
Commutador 57 (4) 385 6000 Ext. 573
www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

 <p>ÁREA METROPOLITANA del Valle de Aburrá</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</p>	<p>Código: F-GDC-36 Versión: 03 Fecha: 07/12/2023</p>
---	---	---

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá está conformada por diez (10) municipios: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), y Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Caldas, Sabaneta y La Estrella.

Es una Entidad Administrativa pública de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región metropolitana, con funciones de Planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual en las zonas urbanas y cuyas funciones están establecidas en el artículo 319 de la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás norma complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

La Entidad dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano el **"Aburrá 2021 – 2032 Consolidación de la Región Metropolitana"**, que corresponde a la bitácora direcciónnadora de la organización, a través de una consolidación de estrategias, en procura de su visión al 2032 de una región articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa que cree y confía en sus Instituciones.

De igual manera cuenta con un enfoque de Ciudades Inteligentes, y cuenta con componentes como: Información, Innovación, Conocimiento, Comunicaciones, Tecnología y Movilidad y Ejes Estructurales como. Sostenibilidad Ambiental, Sinergias Territoriales y Conectividad Física y Virtual, los cuales se soportan en la ejecución de diferentes programas; todo ello con el objetivo de avanzar hacia una Metrópoli Inteligente en la que, las acciones para el desarrollo sostenible se focalicen en la innovación y el uso de las TIC para aumentar la calidad de vida de los habitantes.

Adicional a ello, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuenta con políticas que enmarcan líneas estratégicas y programas con el propósito de garantizar una gestión sostenible e integrada del territorio Metropolitano, adicional a ello, tiene como base fundamental el desarrollo humano integral, y como objetivo superior el desarrollo territorial con equidad; priorizando la materialización de la construcción de los territorios integrados con la articulación y el trabajo colaborativo, que consolida la configuración de una ciudadanía metropolitana.

Es así como el Plan de Gestión 2024-2027 el cual lo conforman cuatro (4) adaptaciones definidas, van de la mano con las líneas estratégicas del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) 2021-2032 que son: La Resiliencia Territorial, el Hábitat Sostenible, la Competitividad para el Desarrollo Metropolitano, y la Cultura Ciudadana y el Tejido Social.

Estas adaptaciones contienen 21 programas que articulan el manejo de la información y el conocimiento, la vigilancia estratégica, la gestión de riesgos y adaptación al cambio y la variabilidad climática, la movilidad sostenible, la economía circular, la gestión de la calidad del aire y el ruido, el río Aburrá como eje estructurante, la red ecológica y el sistema férreo, para llegar a un modelo de ocupación territorial sustentable.

Dentro de los planes habla del fortalecimiento de la Institucionalidad Metropolitana en el Valle de Aburrá, además del apoyo a la implementación de la plataforma tecnológica, organización y fortalecimiento de la información y las comunicaciones del Área Metropolitana y sus municipios socios.

En este mismo sentido, en el Acuerdo Metropolitano No. 10 de 2023, la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá, estableció una nueva estructura para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y determinó las funciones generales de sus dependencias y en atención a la Estructura Orgánica y a las Dependencias definidas, mediante la Resolución Metropolitana N°1631 de 2023, definió que el Equipo de Infraestructura



ESTUDIOS PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

Tecnológica quedaría adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera y la Resolución Metropolitana No. 1629 de 2023, que establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, determina que el Equipo de Infraestructura Tecnológica tendrá como propósito: Liderar y controlar las actividades relacionadas con la gestión del soporte técnico para los sistemas de información del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en materia de infraestructura tecnológica y seguridad informática, de conformidad con el modelo de operación y los requerimientos normativos vigentes, las políticas, lineamientos y procedimientos institucionales. Entre otras funciones esenciales tiene la de participar en la planeación y formulación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del soporte técnico para los sistemas de Información de la Entidad; en materia de infraestructura tecnológica y seguridad informática, acorde con los objetivos y metas establecidas en el marco de la planeación estratégica y táctica de la Entidad; liderar la programación y supervisar la ejecución de actividades de mantenimiento y soporte técnico a la infraestructura tecnológica y seguridad informática, para asegurar la integridad y disponibilidad de los recursos tecnológicos, atendiendo las necesidades y requerimientos de la Entidad, así como la política de operación establecida; proponer y coordinar la implementación de nuevas soluciones informáticas en los temas de sistemas de información, infraestructura tecnológica y seguridad de la información, procurando la adecuada gestión de la dependencia y de la Entidad; definir las acciones necesarias para mantener actualizados y en funcionamiento el software, hardware, seguridad y demás servicios tecnológicos de la Entidad, así como el soporte de éstos, de conformidad con los procedimientos establecidos y coordinar desde el ámbito de su competencia, la actualización de la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información y demás políticas institucionales vigentes, entre otras.

Es así como entre los propósitos del Equipo de Infraestructura Tecnológica está brindar apoyo para fortalecer la Estructura Institucional y dinamizar el relacionamiento entre las diferentes Áreas que conforman la Entidad, de tal manera que se puedan tomar decisiones estratégicas en el ejercicio de las obligaciones misionales, articulando los Sistemas de Gestión del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en una única plataforma con el fin de reducir costos y maximizar resultados, mediante la mejora continua y la satisfacción del cliente.

De esta manera, ArcGIS es el nombre de un conjunto de productos de software en el campo de los Sistemas de Información Geográfica o SIG, producido y comercializado por ESRI, bajo el nombre genérico ArcGIS que se agrupan en varias aplicaciones para la captura, edición, análisis, tratamiento, diseño, publicación e impresión de información geográfica. Estas aplicaciones se engloban en familias temáticas con ArcGIS Server, para la publicación y Gestión Web, o ArcGIS Móvil para la captura de la información en campo.

ArcGIS Desktop, la familia de aplicaciones SIG de escritorio, es una de las más ampliamente utilizadas, incluyendo en sus últimas ediciones las herramientas ArcReader, ArcMap, ArcCatalog, ArcToolbox, ArcScene y ArcGlobe, además de diversas extensiones. ArcGIS for Desktop se distribuye comercialmente bajo tres niveles de licencias que son, en orden creciente de funcionalidades (y costo): ArcView, ArcEditor y ArcInfo.

Además de ArcMap, se pueden contar con otras herramientas de ArcGIS como son las extensiones, de las cuales se describen a continuación algunas que revisten interés para la Entidad:

Spatial Analyst: Proporciona una amplia posibilidad de recursos relacionados con el análisis espacial de datos. Con esta herramienta se pueden crear, consultar y analizar datos ráster; combinar varias capas ráster, aplicar funciones matemáticas, construir y obtener nueva información a partir de datos ya existentes, etc. Spatial Analyst permite: obtener información nueva de los datos existentes; hallar ubicaciones adecuadas; realizar análisis de distancia y costo del trayecto, identificar la mejor ruta existente entre dos puntos; realizar análisis estadísticos e Interpolación de valores de datos para un área de estudio determinada.

 ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	ESTUDIOS PREVIOS	Código. F-GDC-36
	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión. 03
		Fecha: 07/12/2023

3D Analyst: Proporciona herramientas para la creación, visualización y análisis de datos SIG en un contexto tridimensional; la función ArcScene, por ejemplo, permite crear y animar ambientes 3D. Un uso común de esta herramienta es el modelado de capas geofísicas y datos de agua subterránea relacionada a las captaciones de hidráulica subterránea.

Geostatistical Analyst: Esta herramienta permite la realización del análisis geoestadístico, partiendo del análisis exploratorio de los datos hasta su representación espacial.

Network Analyst: Proporciona análisis espacial basado en redes como las de reparto, logísticas, servicios más cercanos, áreas de atención de un servicio, etc. Utilizando esta extensión se puede modelizar de forma muy dinámica y realista las condiciones de funcionamiento de cualquier red (incluso redes de tráfico, como calles de único sentido, restricciones de giros o altura, límites de velocidad...). Con ArcGIS Network Analyst se puede: Encontrar rutas más cortas, producir rutas más eficientes para flotas de vehículos que tienen que visitar muchos puntos en su día a día, utilizar ventanas temporales en las que los vehículos pueden llegar a ciertas localizaciones, localizar los servicios más cercanos, determinar cuál es la localización óptima de servicios, definir áreas de servicio basadas en el tiempo estimado de viaje o en la distancia, crear una red utilizando los datos que ya tiene tu organización, generar una matriz de costes de traslados desde cada punto de origen a cada uno de los destinos de la red.

Con el creciente uso de plataformas en la nube, ESRI implementó ArcGIS Online como su plataforma de mapas en la nube, donde se puede crear y compartir mapas, escenas, aplicaciones, capas, análisis y datos de forma libre y escalable a cualquier usuario, en cualquier momento y en cualquier dispositivo de manera segura. Esta herramienta viene siendo usada por la Entidad para la implementación de sistemas como el de Análisis de Información de Seguridad y Convivencia, las cuales demandan lo que se ha denominado Créditos que responden a un consumible de acuerdo con unas tablas y que va ligado al uso que se de en tareas como almacenamiento, georeferenciación, análisis, entre otras.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuenta con una serie de recursos tecnológicos para generar y administrar la información con componente geográfico, entre ellos, tal como ya se indicó, se señalan las Licencias de ArcGIS, desarrolladas por la firma ESRI (Environmental Systems Research Institute) y que provee en Colombia de manera exclusiva ESRI Colombia SAS. De la variedad de soluciones que provee esta empresa el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con las siguientes:

- ArcGIS for server Enterprise Standard Up 4 Cores
- ArcGIS for Desktop Standard Concurrent
- ArcGIS for Desktop Basic Concurrent
- ArcGIS Spatial Analyst for Desktop
- ArcGIS 3D Analyst for Desktop
- ArcGIS Online Service Credits

Estas herramientas las provee en Colombia de manera exclusiva ESRI COLOMBIA SAS., empresa que inició actividades como proveedor exclusivo en enero de 2014, asumiendo la tarea que había desempeñado en Colombia la Unidad Prosis de Procalcuto durante 25 años, con el mismo equipo de profesionales que venían trabajando en Prosis, el cual tiene toda la experiencia en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y sigue trabajando bajo los mismos esquemas operativos, con más respaldo y cercanía con ESRI.

Con la empresa ESRI COLOMBIA SAS, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha suscrito los siguientes contratos:



No. Contrato	Año	Objeto	Valor
176	2015	Realizar la actualización y mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGIS con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	\$138.533.090
523	2016	Realizar la actualización y mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGIS con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	\$53.802.096
692	2017	Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGIS con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	\$57.137.451
1002	2018	Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGIS con que cuenta el AMVA.	\$45.371.297
783	2019	Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGIS con que cuenta el AMVA.	\$43.355.625
896	2019	Adquirir créditos de ArcGIS Online que permitan el almacenamiento, procesamiento y publicaciones de información a través de dicha herramienta.	\$1.859.478
819	2020	Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGIS con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y adquisición de créditos para ArcGIS Online.	\$69.594.184
1040	2021	Realizar el mantenimiento de la plataforma tecnológica del software ArcGIS con que cuenta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y adquisición de créditos para ArcGIS Online.	\$410.552.556
364	2022	Adquisición y Renovación del Software ARCGIS que posee el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y compra de Créditos para ArcGIS ONLINE	\$657.675.511
353	2023	Adquisición y Renovación del Software ArcGIS que posee el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	\$546.056.547

Además, ESRI Colombia SAS cuenta con Certificación de Exclusividad, como único distribuidor en Colombia de los productos ESRI, y donde se le autoriza para demostrar, promover, comercializar, instalar y proporcionar información y soporte de sus productos y a los materiales con ellos relacionados.

La creciente demanda en el uso de información geográfica a través de herramientas SIG (Sistemas de Información Geográficos), tanto de usuarios internos como externos, y la necesidad de compartir con otras Entidades información, hace necesario la actualización de las Licencias; adicionalmente la Entidad está haciendo uso para la publicación de información que está siendo visualizada desde la Página Web, así como la publicación de servicios geográficos que requieren alta disponibilidad para las App's, de la plataforma abierta en la nube que provee ArcGIS Online, cuyo licenciamiento se basa en usuarios nombrados y que permite compartir datos geoespaciales, crear y compartir mapas, construir aplicaciones, publicar en la web y/o blogs y hacer los datos accesibles en cualquier parte, desde un navegador o desde un dispositivo móvil.

Con el propósito de soportar sus procesos misionales y estratégicos, y con el ánimo de brindar acceso a la ciudadanía, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ha consolidado una infraestructura tecnológica que soporta la gestión de la información geográfica, es decir, que permite almacenar, manipular y proveer servicios a los usuarios internos y externos para la consulta básica o avanzada de la cartografía producida y recopilada por la Entidad. A través del licenciamiento de ArcGIS for Server

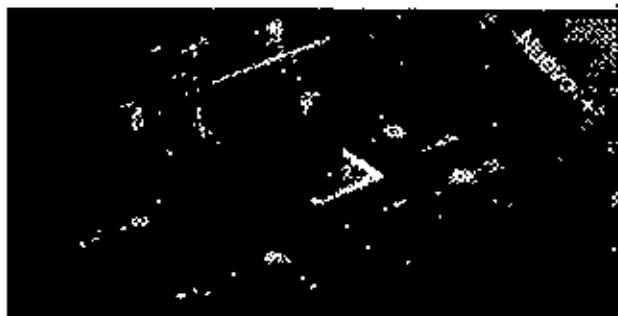
9

 ESTUDIOS PREVIOS	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: F-GDC-36 Versión: 03 Fecha: 07/12/2023
--	---	---

Enterprise Standard para la gestión de los contenidos geográficos; *ArcGIS for Desktop* con ocho (8) licencias tipo *Basic* para manipulación básica de mapas y dos (2) estándar para usuarios más avanzados, todas ellas de acceso concurrente; y una licencia de cada una de las siguientes extensiones: *ArcGIS Spatial Analyst*, *ArcGIS 3D Analyst* y *ArcGIS Network Analyst*. Así mismo, cuenta con 10 usuarios nombrados para usar *ArcGIS Online* o *ArcGIS Pro* y 14.000 créditos.

Con el contrato de actualización, renovación y soporte del Software, se tendrá por un período de doce (12) meses, el derecho a recibir las mejoras y actualizaciones que ESRI libera periódicamente, soporte técnico a través de Centro de Respuestas al Cliente y adicionalmente usar los servicios de *ArcGIS Online*.

La intención del presente estudio es contratar los servicios *ArcGIS* de soporte estándar y actualización mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con ESRI, proveedor único para Colombia de productos y servicios de las Licencias de *ArcGIS*.



 **Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II**

CCE-SNC-IAD-002-2024

De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027

El presente proceso contractual fue aprobado en el Comité de Contratación No. 68 del 9 de diciembre de 2024, radicado No. 00-001485, que modifica lo aprobado en el Comité 58 del 6 de noviembre de 2024, radicado No. 1360. El proyecto es financiado con Gastos de Funcionamiento, registrado en el PAA para el año 2024 así:

Código UNSCSP	No. Necesidad PAA
81112200	4037

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO: El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, requiere adelantar un proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es: **ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.**

2.1.1. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, previendo el siguiente código, que tiene relación con el objeto y el alcance del contrato



Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
811122	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	22 Mantenimiento y soporte de software

2.2. ALCANCE:

El Contratista deberá realizar la siguiente Actualización y Renovación del Software ArcGIS, por el término de Un (1) año

Ítems	Código Matriz CCE	Nombre Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	ESRISoftware ArcGIS86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
2	ESRISoftware ArcGIS86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	Licencia	1
3	ESRISoftware ArcGIS87194	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
4	ESRISoftware ArcGIS87195	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	Licencia	7
5	ESRISoftware ArcGIS87198	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
6	ESRISoftware ArcGIS100571	ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
7	ESRISoftware ArcGIS87232	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
8	ESRISoftware ArcGIS161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	Licencia	1
9	ESRISoftware ArcGIS154332-LU	ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Annual Subscription	Licencia	1
10	ESRISoftware ArcGIS160663-LU	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription	Licencia	3
11	ESRISoftware ArcGIS153148-2024	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	Licencia	13
TOTAL DE LICENCIAS				31

2.3. MODALIDAD DE CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso es a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD / SDA) de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código. F-GDC-36 Versión: 03 Fecha: 07/12/2023
---	--	--

2.4 PLAZO: El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de hasta QUINCE (15) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Contractual, Gestión Jurídica.

2.5 SUPERVISIÓN: De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que EL ÁREA cuenta con el personal disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por la Dirección Jurídica Administrativa o por el servidor público que la Subdirección General indique por escrito para el efecto, de conformidad con el Manual de Interventoría del EL ÁREA, aprobado mediante Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

La Supervisión apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor (a) podrá, en cualquier momento, exigir a las partes la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la supervisión apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera, en virtud de la vigilancia que se ejerce sobre los contratos implica que la supervisión, realice un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previo a la autorización de los pagos que con recursos públicos realice EL ÁREA y por ello, no pueden existir ítems sin justificación alguna, por ello la supervisión que se designe para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, deberá revisar acorde con lo mencionado, los dineros que ordena pagar. En todo caso no podrán superar el valor de la propuesta económica.

Nota 1. El supervisor (a) del ÁREA deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad, el supervisor (a) deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se derivan de la ejecución del presente contrato.

Nota 2.- Cambio de supervisor (a): Si se requiere el cambio de supervisor (a) por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor (a). Si el supervisor (a) en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará juntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

Nota 3.- El supervisor (a) tiene como obligación entregar la documentación debidamente organizada e inventariada en Formato Único de Inventario Documental - FUID, con código de calidad F-GDB-22.

2.6. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTICULO 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015): Se deja constancia de que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.



Como el proceso se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad se acoge a las disposiciones y lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en especial la definidas en el Instrumento utilizado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN

La Ley 1150 de 2007 establece que en la Selección Abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar Instrumentos de Compra por Catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

El Decreto 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.1.3.1. que el Acuerdo Marco de Precios es un contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Artículo 2.2.1.2.1.2.7 – Decreto 1082 de 2015: Procedencia del Acuerdo Marco de Precios Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código. F-GDC-36 Versión: 03 Fecha 07/12/2023
---	---	---

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra, y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Adicionalmente, el **Decreto 310 de 2021**, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.

"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera procedente llevar a cabo la modalidad de contratación a través del mencionado Instrumento de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, pues de esta manera honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

La Subdirección Administrativa y Financiera está en calidad de Delegada para la presente Contratación, de acuerdo con las Resolución Metropolitana No. 1434 de 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos No. 010 de 2013 y 022 de 2023; actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VARIABLES: Para determinar las variables y factores que incidieron en la elaboración del Presupuesto Oficial, se empleó como base la cotización enviada por parte ESRI Colombia S.A.

El proceso contractual se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y si bien para los procesos realizados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para realizar el análisis económico se emplea el formato denominado Simulador para Estructurar la Compra, una vez realizado el procedimiento a través del Simulador, también se solicitó cotización a ESRI Colombia S.A, quien cuenta con Certificación de Exclusividad, como único distribuidor en Colombia de los productos ESRI.

Valor total según Simulador:

Valor Total	\$1.302.163.623 incluido IVA
-------------	------------------------------

Valor total según Cotización ESRI Colombia S.A.

Valor Total	\$390.123.321 excluido de IVA
-------------	-------------------------------



El Equipo Técnico de Infraestructura Tecnológica para establecer el Presupuesto Oficial del presente proceso, realizó el análisis comparativo entre la cotización del Simulador de la Plataforma y la cotización enviada por el proveedor, y define tomar el valor más bajo que corresponde a la cotización del proveedor ESRI Colombia S.A., único proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya que tiene Certificación de Exclusividad, como único distribuidor en Colombia de los productos ESRI.

En dicho sentido, el valor del presente proceso definido por parte del Equipo Técnico de Infraestructura Tecnológica y aprobado por la Subdirectora Administrativa y Financiera en su calidad de Ordenadora del Gasto, queda en **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$390.123.321) excluidos de IVA.**

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las indicaciones de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, se realizó este estudio previendo que la normativa establece que en la Selección Abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar Instrumentos de Compra por Catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, determinando que el Objeto del presente proceso, puede ser adquirido por medio del portal de Colombia Compra Eficiente.

Las variables definidas para la estimación del costo del mismo son las siguientes:

Ítems	Código Matriz CCE	Nombre Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	ESRISoftware ArcGIS86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
2	ESRISoftware ArcGIS86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	Licencia	1
3	ESRISoftware ArcGIS87194	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
4	ESRISoftware ArcGIS87195	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	Licencia	7
5	ESRISoftware ArcGIS87198	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
6	ESRISoftware ArcGIS100571	ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
7	ESRISoftware ArcGIS87232	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten	Licencia	1
8	ESRISoftware ArcGIS161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	Licencia	1
9	ESRISoftware ArcGIS154332-LU	ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Annual Subscription	Licencia	1
10	ESRISoftware ArcGIS160663-LU	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription	Licencia	3
11	ESRISoftware ArcGIS153148-2024	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	Licencia	13
TOTAL DE LICENCIAS:				31

 ESTUDIOS PREVIOS	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: F-GDC-36 Versión: 03 Fecha: 07/12/2023
--	---	---

Tal como se mencionó en el numeral anterior, el proceso contractual se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y si bien para los procesos realizados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para realizar el análisis económico se emplea el formato denominado Simulador para Estructurar la Compra, una vez realizado el procedimiento a través del Simulador, también se solicitó cotización a ESRI Colombia S.A, quien cuenta con Certificación de Exclusividad, como único distribuidor en Colombia de los productos ESRI. Y luego de hacer el análisis comparativo, para establecer el Presupuesto Oficial del presente proceso, se toma como base la cotización oficial enviada por el proveedor, que tiene un valor inferior al que aparece en el simulador, la cual se anexa y hace parte integral del Expediente.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL ÁREA pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-2024001065 de 2024, Recursos debidamente certificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y contenida en documento que se anexa.

El Servidor Público designado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para llevar el control, seguimiento y correcto manejo y ejecución financiera de los recursos destinados para el presente contrato debe prever para ello, en el Informe de Supervisión, discriminar la ejecución financiera acorde a la distribución de los rubros presupuestales definidos, en el Certificado de Disponibilidad expedido.

Los recursos apropiados presupuestalmente por la Entidad corresponden a la vigencia 2024; por lo tanto, deberán ser ejecutados y legalizados en su totalidad en la respectiva vigencia.

La modalidad de pago para el contrato que se suscriba es a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, se entiende que el Contratista con la presentación de la propuesta económica tiene consideradas las variables financieras que puedan afectar o incidir en sus costos hasta la finalización del Contrato y recibo a satisfacción del mismo y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para el presente proceso asciende al valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$390.123.321)** excluidos de IVA.

Los servicios de Licenciamiento objeto del presente proceso están excluidos de IVA de acuerdo con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

El proponente deberá tener presente que su propuesta no puede exceder el Presupuesto Oficial SO PENA DE RECHAZO.

Se entiende que el Proponente con la presentación de la propuesta económica tiene consideradas las variables financieras que puedan afectar o incidir en sus costos hasta la finalización del Contrato y recibo a satisfacción del mismo.

4.5. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables y comprobables para el objeto y alcance del presente proceso.

Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Igualmente,



todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas, publicaciones y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Adicionalmente, la Entidad precisa lo siguiente:

- El presente proceso contractual está excluido de IVA de acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario.
- El presente proceso genera obligación tributaria con respecto al Impuesto de Industria y Comercio, en el (los) municipio(s) donde será ejecutado el objeto contractual, a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario de dicho Ente Territorial. Este Impuesto no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos, porque es deducible en un 100%, según el artículo 115 del Estatuto Tributario.
- La Entidad, es Agente Retenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario Nacional,
- Asimismo, tiene la calidad de Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas, de conformidad con el artículo 437-2 del Estatuto Tributario Nacional, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa referida
- También es Agente Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio para los municipios de Envigado, Medellín, Caldas y Barbosa y en general para los municipios que así lo determinen en sus Estatutos Tributarios, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones y tarifas establecidas para los Agentes Retenedores en los Estatutos Tributarios de cada Ente Territorial referido.
- La Entidad no es sujeto activo por concepto de Estampillas de ninguna naturaleza

4.5. FORMA DE PAGO: El Área Metropolitana pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato, en Un Único Pago, una vez todas las licencias se encuentren renovadas, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por el ÁREA, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de EL ÁREA y el lleno de los requisitos tributarios por parte del ÁREA para efectos de deducciones

La autorización del pago por parte de la Supervisión estará condicionado a la entrega del Informe de ejecución del Contrato, el cual debe alcanzar el 100% de ejecución física, suscrita el Acta de recibo definitivo por parte de EL ÁREA y con VºBº de la Supervisión

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad y, en el SECOP II, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas, la Entidad habilitó el correo electrónico facturacionelectronica@metropol.gov.co
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo.
- Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.
- Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GDC-36
	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión: 03
		Fecha: 07/12/2023

- > Acta de Recibo Definitivo
- > Detallar en la factura o en comunicación firmada por el contratista, el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas y debidamente valoradas en cada Municipio donde sea ejecutado el objeto contractual, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en los Estatutos Tributarios Municipales y la Política de seguimiento de la ejecución definida por la Administración de la Entidad; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada
- > El pago de las obligaciones se efectuará en la Tesorería de EL ÁREA o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos y en las fechas de corte y con el cumplimiento de requisitos para pagos definidas en la Resolución Metropolitana No. 000321 de 2014 o normas vigentes

El pago se realizará conforme a los productos y/o servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con los requerimientos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y previo visto bueno del supervisor del contrato, junto con los formatos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

Según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Supervisor de este contrato designado por la Entidad aprobara el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas

El ÁREA efectuará el pago del Acta de Pago, previendo para ello que la Supervisión adelantará la revisión de la ejecución de todos los ítems, relacionados con la ejecución del Contrato de tal forma que se compruebe su cumplimiento y valor, y así sujetar el pago del acta de pago y la liquidación del contrato a los ítems que realmente se ejecuten y por su valor respectivo; en caso que exista variaciones de los valores revisados con respecto del valor propuesto en un menor valor se efectuaran los ajustes respectivos para establecer el efectivo valor a pagar. En todo caso, lo ejecutado no podrá superar el valor de la propuesta económica. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Consejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del pago de las obligaciones, el Área a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia y según la normatividad vigente.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables según lo indique el Instrumento de Agregación de Demanda específico.

La selección del Proveedor es responsabilidad exclusiva de la Entidad Compradora y la hace con la colocación de la Orden de Compra a favor de uno de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda. La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir, con las condiciones relacionadas en la Solicitud de Cotización generada en el desarrollo del proceso, según el procedimiento indicado en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE – SNG – IAD – 002 - 2024, numeral 5.2.7. Selección del Proveedor.



6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el presente proceso no se contemplan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ya que estos riesgos fueron tipificados y generados en la operación principal del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD / SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las garantías establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD / SDA) de Software por Catálogo CCE – SNG – IAD – 002 – 2024 se encuentran definidas en la Cláusula 15.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, según lo indicado en la Minuta del Instrumento:

Objetivo	3.01.00.00.01	3.01.00.00.02
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El Proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la anterior tabla.

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. ALCANCE – ACTIVIDADES QUE DEBÉ EJECUTAR EL CONTRATISTA: Las actividades que deberá ejecutar el contratista son las relacionadas en el numeral 2.2 de este Estudio Previo.

8.2 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD / SDA) de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-SNG-IAD-002-2024, Cláusula 8 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD / SDA) de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-SNG-IAD-002-2024, Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores.

8.4 OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ: Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación (IAD / SDA) de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-SNG-IAD-002-2024, Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora.

	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: F-GDC-36 Versión: 03 Fecha: 07/12/2023
---	--	--

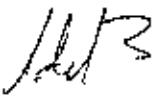
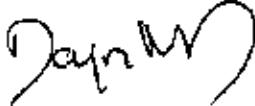
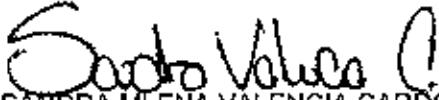
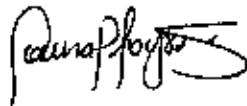
9. FICHAS TÉCNICAS

Según lo definido en el formato ANS y Fichas Técnicas y el catálogo del Proveedor en la operación principal realizada entre la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y los proveedores adjudicados en el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD / SDA) de Software por Catálogo II que requieran las Entidades Estatales CCE-SNG-IAD-002-2024.

10. PRECIO MÁXIMO

Según lo definido en la Cláusula 9 Precio de los productos de Software y servicios complementarios a las mismas ofrecidos a través del Sistema Dinámico de Adquisición Software por Catálogo, de la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD / SDA) de Software por Catálogo II que requieran las Entidades Estatales CCE-SNG-IAD-002-2024.

11. FIRMAS

LÍDER INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	 HERNAN DARIO ELEJALDE LOPEZ Líder Infraestructura Tecnológica
EQUIPO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR.	 DAYRON ALBERTO MEJÍA ZAPATA Oficina Infraestructura Tecnológica - Técnico  SANDRA MLENA VALENCIA CARDONA Equipo Dirección Contractual – Jurídico  LAURA PILAR HOYOS GUERRERO Equipo Dirección Contractual – Financiero

Cotización

Actualización de Licenciamiento ESRI hasta el 31 de diciembre de 2025 -2

Fecha de creacion	5/12/2024	Preparado por	Jose Cossio
Nombre completo	Hernan Elejalde Elejalde Lopez	Numero de	PR_CO_00036972
Nombre de la cuenta	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Presupuesto ESRI	
Razón Social	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Fecha de caducidad	2/01/2026
Facturar A	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Forma de Pago	Crédito 30 dias
		Tipo de Identificación	NIT
Teléfono	+57 4 3856000	Número de Identificación	890984423
Dirección de facturación	Carrera 53 No 40 A - 31 Medellin, Antioquia, 60001 Colombia		

Cantidad	Código de producto	Producto	Precio de venta	Precio total
1,00	86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Maintenance	COP 10.153.257	COP 10.153.257
1,00	86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Maintenance	COP 8.122.605	COP 8.122.605
1,00	87194	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Maintenance	COP 4.699.507	COP 4.699.507
7,00	87195	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Maintenance	COP 3.365.079	COP 23.555.556
1,00	87198	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Maintenance	COP 3.365.079	COP 3.365.079
1,00	100571	ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Maintenance	COP 3.365.079	COP 3.365.079
1,00	87232	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Maintenance	COP 3.365.079	COP 3.365.079
1,00	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	COP 34.230.980	COP 34.230.980
1,00	154332-LU	ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Annual Subscription	COP 3.185.683	COP 3.185.683
3,00	160663-LU	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription	COP 81.245.983	COP 243.737.949
13,00	153148-2024	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	COP 4.026.350	COP 52.342.545

Subtotal	COP 390.123.320
Impuestos	COP 0
Total	COP 390.123.320

Notas:

NOTA: El software de ESRI incluido en esta cotización deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300); el cual está disponible en www.esri.com/legal. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados, a menos que esos términos no sean aplicables al software de Esri y sean expresamente aceptadas mediante documento escrito por Esri, caso en el cual serían vinculantes para usted y Esri.

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá
650 1550 / crc@esri.co

Calle 90 No. 13 – 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.
Tel: 6501550



6

**Area Metropolitana del Valle de Aburra
N.I.T. 890984423
ORDEN DE COMPRA**

UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri

N.I.T. 901890648
calle 90 No 13-40
Atte: Diego Aguilar Caicedo
tramitescontractuales@esri.co
Teléfono: +1 (300) 770-6489

Número de Orden 139652

No de Instrumento

Instrumento agregación IAD Software por Catalogo II

Fecha de Emisión 19/12/24

Fecha de Vencimiento 31/12/24

Comprador Dayron Mejia Zapata

Ordenador del gasto Beatriz Helena Ramirez Gallon

Supervisor Hernan Dario Elejalde Lopez

Teléfono 3856000

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE

ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

Enviar a

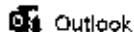
Area Metropolitana del Valle de
Aburra
Carrera 53 40A 31
Medellin Medellin
Colombia
Atte: Dayron Mejia Zapata

Facturar a

Area Metropolitana del Valle de
Aburra
Carrera 53 40A 31
Medellin, Medellin
Colombia
Atte: Dayron Mejia Zapata

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2024001065	sxc02—86497- ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	10.153.257,00	10.153.257,00
2	CDP 2024001065	sxc02—86500- ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	8.122.610,00	8.122.610,00
3	CDP 2024001065	sxc02—87194- ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	4.699.507,00	4.699.507,00
4	CDP 2024001065	sxc02—87195- ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Secondary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	7.0	Unidad	3.365.079,00	23.555.553,00
5	CDP 2024001065	sxc02—87198- ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	3.365.079,00	3.365.079,00
6	CDP 2024001065	sxc02—100571- ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	3.365.079,00	3.365.079,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7	CDP 2024001065	sxc02--87232- ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	3.365.079,00	3.365.079,00
8	CDP 2024001065	sxc02---161328- ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	34.230.980,00	34.230.980,00
9	CDP 2024001065	sxc02—154332-LU- ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Month Subscription-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	12.0	Unidad	265.474,00	3.185.688,00
10	CDP 2024001065	sxc02—160663-LU- ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	3.0	Unidad	81.245.988,00	243.737.964,00
11	CDP 2024001065	sxc02---153148- ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A	156.0	Unidad	335.529,00	52.342.524,00
12	CDP 2024001065	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
						390.123.320,00 COP


RE: SOLICITUD NÚMERO DE CONTRATO

Desde Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>
 Fecha: Vie 08/11/2024 7:51
 Para: Sandra Milena Valencia Cardona <sandra.valencia@metropol.gov.co>
 CC: Mónica Alexandra Restrepo Londoño <monica.restrepo@metropol.gov.co>

327	2024	ESRI COLOMBIA SAS	8/11/2024	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE ARCgis PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MONICA Y ALEXANDRA RESTREPO LONDO
-----	------	-------------------------	-----------	--	---	--	---



JUAN CARLOS ROLDAN MONSALVE
 Técnico Operativo Gestión Contratos
 Equipo Gestión Contratos
 Commutador 57 {4} 385 6000 Ext. 252
www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra, www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Quinta

La información contenida en este correo es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la que está dirigida. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión o copia de este mensaje están prohibidas y es sancionada por la ley. Si usted recibe este mensaje por error, le solicitamos informar de inmediato, notificarte de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Sandra Milena Valencia Cardona <sandra.valencia@metropol.gov.co>
 Envío: viernes, 8 de noviembre de 2024 7:41
 Para: Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>
 CC: Mónica Alexandra Restrepo Londoño <monica.restrepo@metropol.gov.co>
 Asunto: SOLICITUD NÚMERO DE CONTRATO

Juan muy buenos días

Por favor me colaboras con la asignación de número de contrato para el presente proceso de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona jurídica:

OBJETO: ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

PLAZO: HASTA QUINCE (15) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

VALOR: HASTA SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$666.365.893)
 EXCLUIDOS DE IVA

CDP: no ha llegado

SUBDIRECCIÓN: Subdirección Financiera

ABOGADA: SANDRA VALENCIA

CONTRATISTA: ESRI COLOMBIA SAS

NIT: 830.122.983-1

RÉP. LEGAL: MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA

C.C. 79.943.176

TEL. 6387272-7448551

DIR: CII 90 No. 13 40 Piso 5

CORREO: representantelegal@esrl.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2024 Hora: 10:30:34
Recibo No. AB24610511
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24610511AME53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESRI COLOMBIA SAS
Sigla: ESRI
Nit: 830.122.983-1 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01285206
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representantelegal@esri.cc
Teléfono comercial 1: 6387272
Teléfono comercial 2: 7448551
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representantelegal@esri.co
Teléfono para notificación 1: 6387272
Teléfono para notificación 2: 7448551
Teléfono para notificación 3: 6501550

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2024 Hora: 10:30:34
Recip. N.: AR24510511
Valor: \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24510511AEE53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública N. 0000896 del 12 de junio de 2003 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el N. 00886394 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GIS COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta N. 9 de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2010, inscrita el 2 de agosto de 2010 bajo el número 01402713 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta N. 9 del 7 de julio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2010, con el N. 01402713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA S A a GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta N. 14 del 3 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el N. 01786768 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA SAS a ESRI COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas directa o indirectamente con la planeación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2024 Hora: 10:30:34
Recibo No. RP24610511
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24610511ARE53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistematización y ejecución de proyectos científicos y comerciales, con la utilización de métodos de computación electrónicos y similares; el diseño, Fabricación, comercialización y explotación de equipos, programas, aplicaciones, educación no formal, servicios, etc., relacionados con el manejo electrónico de información, de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación, distribución, agenciamiento, etc., de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2024 Hora: 10:39:34
Recibo No: A324610511
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B24610511AEE53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tendrá dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003 con el No. 0C886394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Gerente	Helena De Las Mercedes Gutiérrez García	C.C. No. 41462883

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Manuel Francisco Lemos Ortega	C.C. No. 79943176

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2024 Hora: 10:30:34
Recibo No. AB24610511
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24610511AME53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 22 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diego Alejandro Aguilar Caicedo	C.C. No. 80041733

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	TORRES & CONSULTORES SAS	CIA N.I.T. No. 901350801-2

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 03077714 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Eduardo Callejas Cifuentes	C.C. No. 1031141409 T.P. No. 194724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01402713 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780398 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2024 Hora: 10:30:34
Recibo No. AB24610511
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24610511ABE853

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas 01786768 del 4 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea de 02885424 del 3 de octubre de 2022 del Libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativos y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativos.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 9511, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.i3.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2024 Hora: 10:30:34
Pecito No. AB24610511
Valor 5.7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24610511AEE53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 113.224.613.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 \$MLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2024 Hora: 10:30:34
Recibo No. AB24610511
Valor: \$ 1,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24610511AME53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141042348111

Página 2 de 4 Hoja 2



(415)7707212489984-8020 0000141042348111

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 3 0 1 2 2 9 8 3

1

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

1

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin persona jurídica

1

68. Otras organizaciones no clasificadas

1

Características y formas de las organizaciones

Documento		1. Constitución	2. Reinción	3. Composición del Capital
71. Clase		0 5	0 1	62. Nacional 1 0 0 %
72. Número		8 9 8	3 6	63. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha		2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 2 2 0 9 1 5	64. Nacional privado 1 0 0 . %
74. Número de volante		1 0	0 3	65. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro		0 3	2 0 2 2 1 0 0 3	66. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro		2 0 0 3 0 6 2 7	2 0 0 1 2 8 5 2 0 6	67. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	1 1	
78. Departamento			4	
79. Ciudad/Municipio				
Vigencia				
80. Debe		2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 2 2 0 9 1 5	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 1 0 0 8 0 2		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. Matriz o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141042348111



(415)7707212489944(8320)0000141042348111

Página 4 de 4 Hoja 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección social

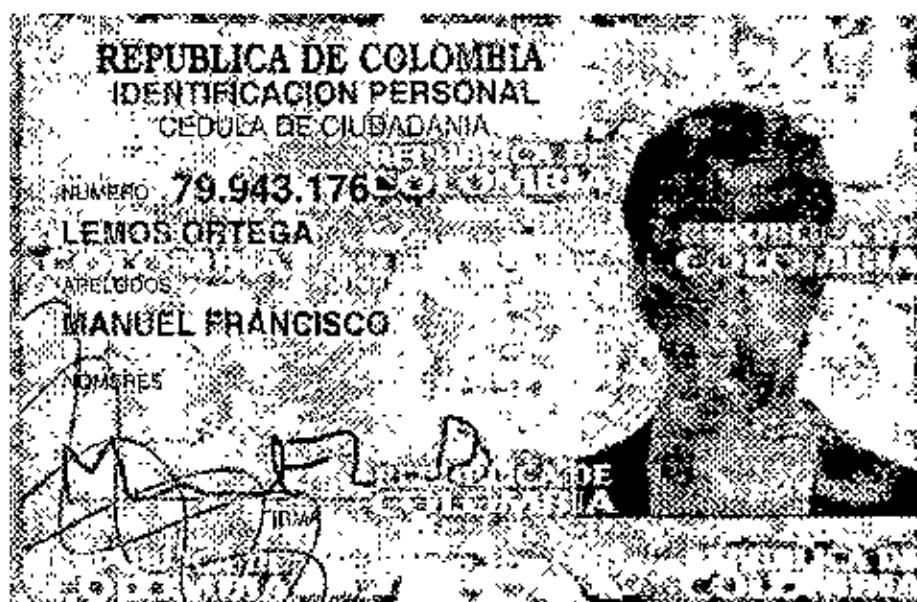
8 3 0 1 2 2 9 8 3 | 1

Operativa de Grandes Consultorías

14. Buzón electrónico

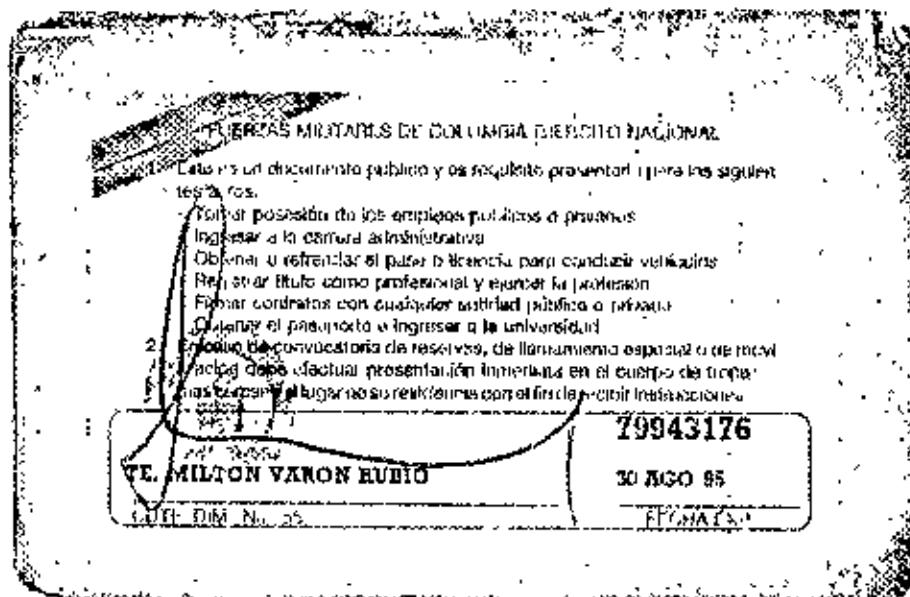
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 3 1 1 4 1 4 0 9			1 9 4 7 2 4
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	CALLEJAS	CIFUENTES	OSCAR	EDUARDO	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada			
9 0 1 3 5 0 8 0 1 2		TORRES & CIA CONSULTORES SAS			
135. Fecha de nombramiento					
	2 0 2 4 0 3 0 5				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada			
147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 3 3 6 7 9 7 2 9			1 9 9 5 9 8 7
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
	MOLINA	GARCIA	EMILCEN		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento					
	2 0 2 1 1 2 0				

DOCUMENTO



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1977
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.88 A+ M
ESTATURA G.S. SH SEXO
24-JUL-1998 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARICL SÁNCHEZ TORRÉS

1500150-00157043-M-0079943176-20090520 0011501865A.1 7000010934





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 17:28:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79943176
Código de Verificación	79943176241219172828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

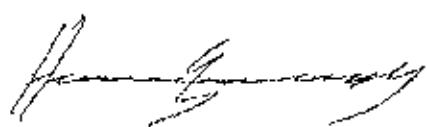
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 17:29:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301229831
Código de Verificación	8301229831241219172930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS**Consulta de antecedentes**

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación.

Número de identificación:

¿Cuanto es 3 + 2?

Datos del ciudadano

La Persona ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT Número 8301229831.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, diciembre 19, 2024 • Hora de consulta: 17:33:07

OTRAS ENTIDADES**Procuraduría General de la Nación**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**Sede principal**

Dirección: Carrera 5 # 16-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 110032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono comunitario, +57 601 587 8750
Línea gratuita, +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción, +57 01 8000 940 808
Contáctenos

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx>

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)



CONCILIACIONES
Y ARBITRAJE

ESTADÍSTICAS

BADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS**Consulta de antecedentes**

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	Cédula de ci	Número Identificación:	79943176
Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expediendo el certificado?		7	
Consultar			

Datos del ciudadano

Señor(a) **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA** identificado(a) con Cedula de ciudadanía Número 79943176.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, diciembre 19, 2024 - Hora de consulta: 17:31:40

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA



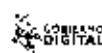
CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



AUDITORÍA



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL
DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11092

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono comutador +57 601 587 8750
Línea gratuita +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción, +57 01 8000 940 808
Contáctenos

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS**Sede Electrónica**

Correo de notificaciones judiciales, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx>

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

[Mapa del Sitio](#) [Políticas de protección de datos](#) [Políticas](#)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 05:35:29 PM horas del 19/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79943176

Apellidos y Nombres: LEMOS ORTEGA MANUEL FRANCISCO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y
2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: atencion.dijin@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

eGov.co GOV.CO

Todos los derechos reservados



ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 830.122.983 - 1**, ha cumplido al corte de **31 de octubre del 2024** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (01) días del mes de noviembre de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Óscar Eduardo Callejas CIFuentes".

OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES
Revisor Fiscal
C.C. 1.031.141.409
T.P. 194724 - T



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ÓSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1031141409 de BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 194724-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

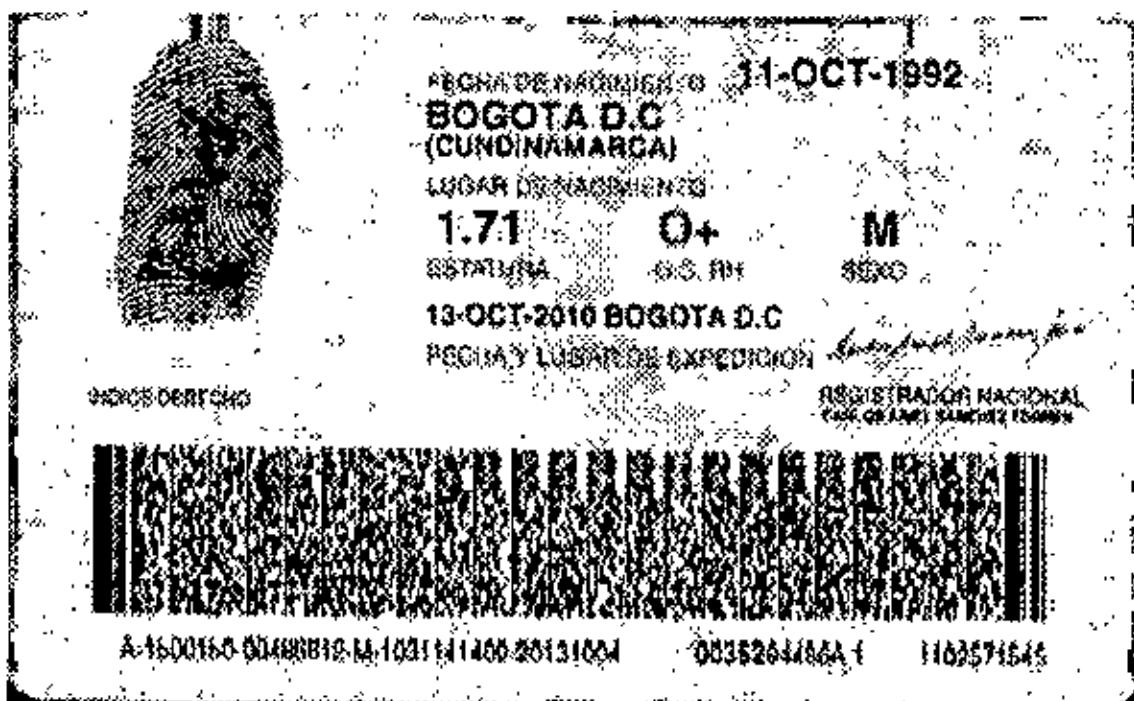
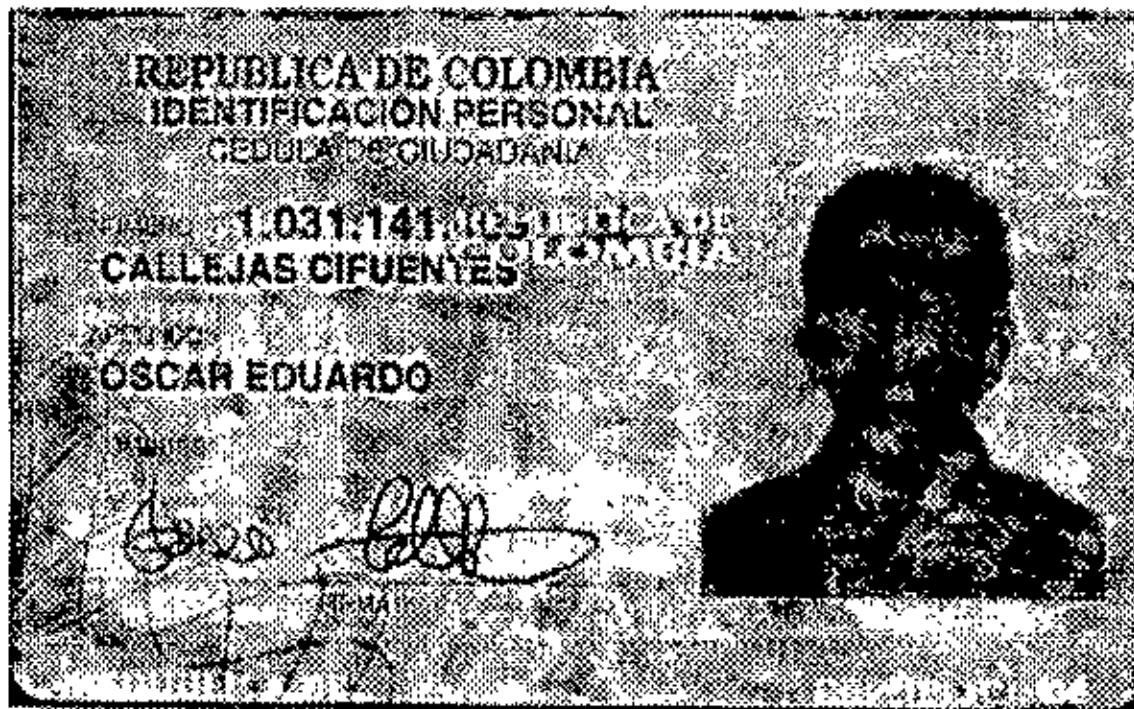
Dado en BOGOTÁ a los 16 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

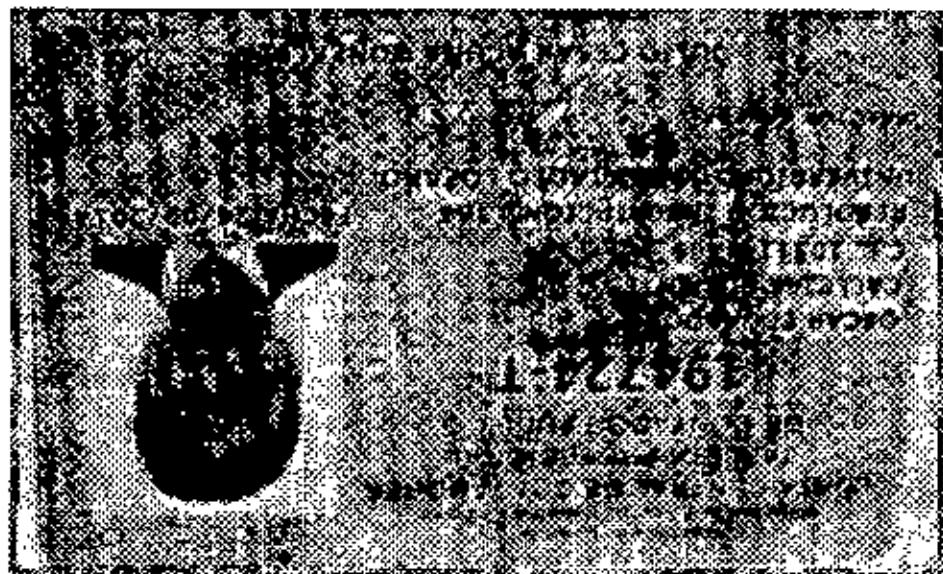
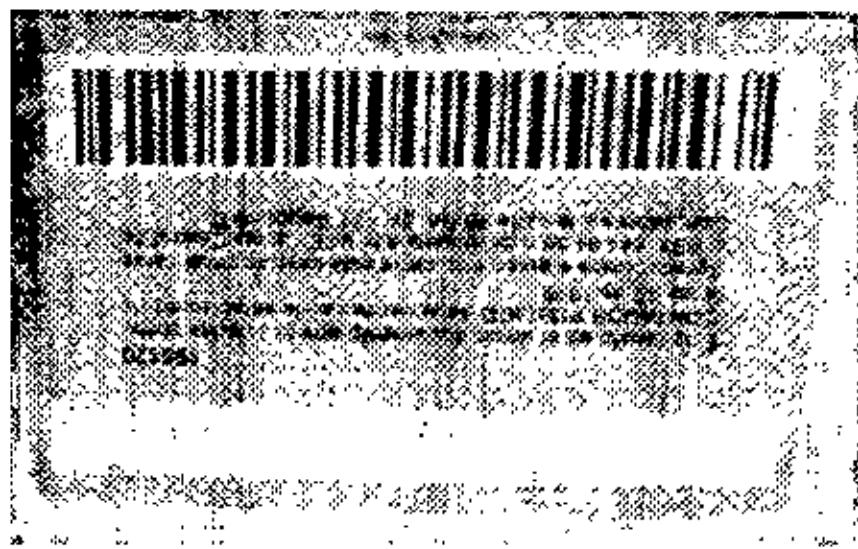

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79943176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2024 10:42 AM



Código Verificación: 9UZ3D1ATHK

Válida hasta: 03/02/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Area Metropolitana del Valle de Aburra
N.I.T. 890984423
ORDEN DE COMPRA

34

UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri
N.I.T. 901890648
calle 90 No 13-40
Atte: Diego Aguilar Caicedo
tramitescontractuales@esri.co
Teléfono +1 (300) 770-6489

Número de Orden 139652
No de Instrumento
Instrumento agregación IAD Software por Catalogo II
Fecha de Emisión 19/12/24
Fecha de Vencimiento 31/12/24
Comprador Dayron Mejia Zapata
Ordenador del gasto Beatriz Helena Ramirez Gallon
Supervisor Hernan Dario Elejalde Lopez
Teléfono 3856000
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE
ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

CTO 327-2024 AMVA

Enviar a

Area Metropolitana del Valle de
Aburra
Carrera 53 40A 31
Medellín Medellín
Colombia
Atte: Dayron Mejia Zapata

Facturar a

Area Metropolitana del Valle de
Aburra
Carrera 53 40A 31
Medellín, Medellín
Colombia
Atte: Dayron Mejia Zapata

Registro P/1/2024001215 \$ 390.123.320-

19-12-2024

Ser BC

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2024001065	sxc02---86497- ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	10.153.257,00	10.153.257,00
2	CDP 2024001065	sxc02---86500- ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	8.122.610,00	8.122.610,00
3	CDP 2024001065	sxc02---87194- ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	4.699.507,00	4.699.507,00
4	CDP 2024001065	sxc02---87195- ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Secondary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	7.0	Unidad	3.365.079,00	23.555.553,00
5	CDP 2024001065	sxc02---87198- ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	3.365.079,00	3.365.079,00
6	CDP 2024001065	sxc02---100571- ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	3.365.079,00	3.365.079,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7 CDP 2024001065	sxc02--87232- ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	3.365.079,00	3.365.079,00
8 CDP 2024001065	sxc02--161328- ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0	Unidad	34.230.980,00	34.230.980,00
9 CDP 2024001065	sxc02--154332-LU- ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Month Subscription-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	12.0	Unidad	265.474,00	3.185.688,00
10 CDP 2024001065	sxc02--160663-LU- ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	3.0	Unidad	81.245.988,00	243.737.964,00
11 CDP 2024001065	sxc02--153148- ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A	156.0	Unidad	335.529,00	52.342.524,00
12 CDP 2024001065	sxc02-IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
390.123.320,00 COP					



NIT. 800.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTA, D.C.SUCURSAL
BOGOTACOD.SUC
11NO PÓLIZA
11-44-101244633ANEXO
0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20 12 2024	19 12 2024	00:00	31 12 2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI IDENTIFICACIÓN, NIT: 901.890.648-5

DIRECCIÓN: CL 90 NRO. 13 - 40 PS 5 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6016501550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA IDENTIFICACIÓN NIT: 891.944.423-3

DIRECCIÓN KR 53 NRO 40 A - 31 CIUDAD MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO 3858000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SOJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN A continuación, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° 199652 CUYO OBJETO ES ACTUALIZACION Y ENVIO/ACION DEL SOFTWARE ARCGIS PARA LA AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2024	30/06/2025	\$39.012.332.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2024	30/06/2025	\$39.012.332.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/12/2024	30/06/2025	\$39.012.332.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	19/12/2024	31/12/2027	\$11.506.166.00

ACLARACIONES

EXPEDIDOR: CONSORCIO - UNION TEMPORAL

RECLAMANTE: FRANCISCO DIAZ VAS

SANTO DOMINGO S.A.S.

IDENTIFICACION: 860034714-7
PARTICIPACION: 35.00- 890122883-1
15.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 111.363,135.00	\$ 8.000.00	\$ 3.707.0,515.00	\$ 115.0441.651.00	\$ 116.543.162.00	CONTADO
INTERMEDIARIO					
NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	TIPO DE ASEGURADO	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAPRASEC RODRIGUEZ C.R. CIA LTDA AS	83091	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 98-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101244633

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Oliva - Vicepresidente de Plenas



MANUEL
FRANCISCO
LEMOS ORTEGA

Firmado digitalmente
por MANUEL FRANCISCO
LEMOS ORTEGA

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.SUCURSAL
BOGOTÁCOD SUC
11Nº POLIZA
1144-101244833ANEXO
0

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20 12 2024	19 12 2024	00:00	31 12 2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI IDENTIFICACIÓN NIT: 901.890.648-8

DIRECCIÓN CL 90 NRO 13 - 46 PS 5 CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6016501550

ASEGUROADO / BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA IDENTIFICACIÓN NIT: 890.984.423-3

DIRECCIÓN KR 53 NRO 40 A-31 CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO 3858000

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONDENTES BANCARIOS



Pagar con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008469448
 Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 47189

VALOR PRIMA NETA \$ 111383,135,00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ 11118,000,00	IVA \$ 11170,515,00	TOTAL A PAGAR \$ 111411,651,00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 111136,543,162,00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERBANCARIO					
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
CARRASCO RODRIGUEZ CLA. CNA LIMA AL 63041		100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 19 NO 36-60/74 - TELÉFONO 2180803 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE N.	VALOR
Efectivo		
Cheque		
TOTAL \$		

REFERENCIA
PAGO:
1100062856598-1

14151773000802167 (3020, 11000628565981) (3030) 000000441651 (36) 202512-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



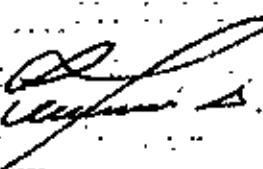
SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 800.000.574-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101244833, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2024



11-44-101244833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA

Medellín, 23 de diciembre de 2024

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de la Orden de Compra N° 139652.

SUSCRITO ENTRE:	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI NIT 901890648.
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN Y RENOVACION DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.
VALOR:	\$390.123.320,00. excluido de IVA
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2024
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
POLIZAS:	<p>N° 11-44-101244833</p> <p>1) Cumplimiento. 2) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. 3) Calidad del servicio. 4) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.</p>

GARANTIA OTORGADA	INICIO D/M/A	HASTA D/M/A	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	19/12/2024	30/06/2025	\$ 39,012,332 00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2024	30/06/2025	\$ 39,012,332.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/12/2024	31/12/2027	\$ 19,506,166.00



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31  (57-4) 604 3856000



Página 2 de 2

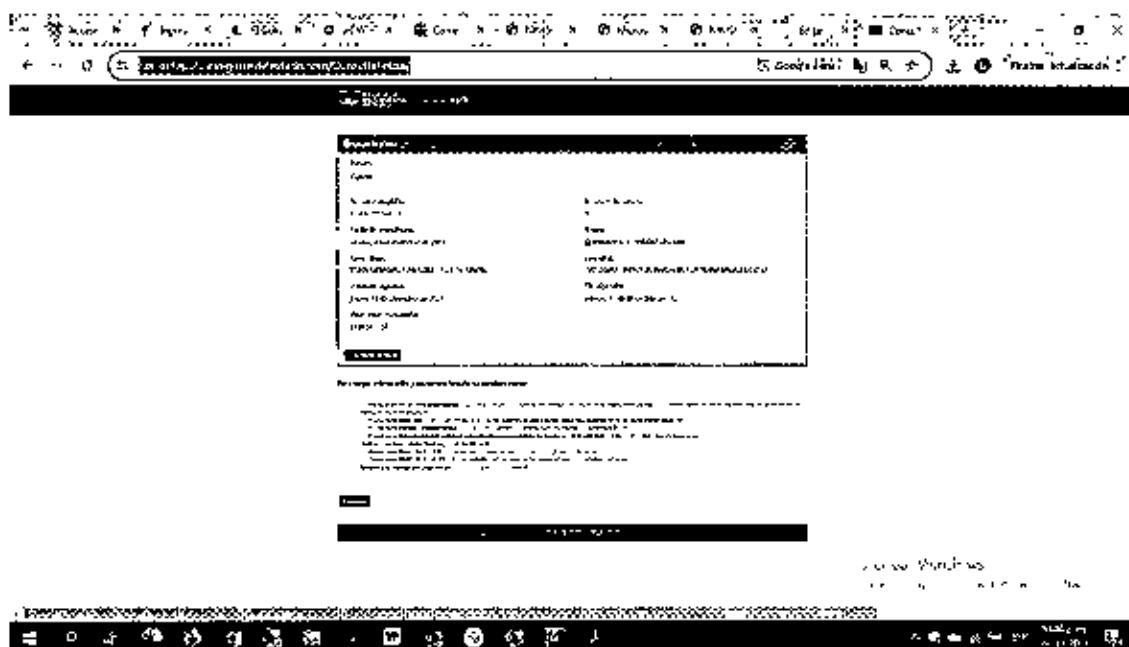
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/12/2024	30/06/2025	\$ 39,012,332.00
---	------------	------------	------------------

Examinados los anteriores documentos y observadas las estipulaciones de orden fiscal, se procede con la aprobación de las garantías de Orden de Compra N° 139652

De conformidad a la circular No 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se dio cumplimiento a la verificación de la validez, idoneidad, y suficiencia de la Garantía, se consultó en la página Web: <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/> el dia 23 de diciembre de 2024

Mauricio Andrés Machado Alvarado
Director Contractual

Euclides Londoño Londoño
Dirección contractual – Jurídico



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



3

	20241226075742A411541
MEMORANDO	
Diciembre 26, 2024 7:57	
Radicado 00-001541	
Área METROPOLITANA Valle de Aburra	

Página 1 de 2

MEMORANDO

10301
Medellín

PARA Hernán Dario Elejalde Lopez
Líder Equipo Infraestructura Tecnológica

DE: Beatriz Helena Ramírez Gallón
Subdirectora Gestión Administrativa y Financiera

Asunto: Supervisión del contrato 327-2024

Cordial saludo

Me permito informarle que a partir de la fecha queda asignado para realizar la supervisión del siguiente contrato:

Nro.	Nombre Contratista
327 -2024	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri " ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.".

Deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 14274 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; al igual que el Manual de supervisión e interventoría de la entidad contenido en la Resolución Metropolitana N° 000144 de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad el supervisor, deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente proceso y en caso de evidenciar cualquier incumplimiento, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución Metropolitana 259 de Marzo 11 de 2014, por medio del cual se adopta el procedimiento para la imposición de sanciones ante eventuales incumplimientos contractuales.

Así mismo deberá hacer seguimiento al pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual debe verificar antes de efectuar los pagos



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



Página 2 de 2

correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y al cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072

de 2015, en el cual se establece la obligación de informar al contratista los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Instruir al contratista sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la entidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte del contratista, proveedores y subcontratistas

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Firmado el 26/12/2024
Aprobó
Revisó

Proyectado por LUZ ADRIANA GONZALEZ GOMEZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEE - 23524
FECHA FACTURA 12/27/2024 11:36
FECHA VENCIMIENTO 01/27/2025
FACTURADO EN: BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIU 6202
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Responsable del Impuesto sobre las Ventas IVA
Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13
Correo: compras@sisconger.com
Municipio: Bogotá

SEÑORES:

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
NIT: 890984423 DV: 3
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CR 53 40 A 31
Departamento:
Municipio: Medellín
Correo: facturacionelectronica@metropol.gov.co
Teléfono: 604 3856000

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18754081803228 del 13 de diciembre de 2023, con el prefijo FEE del consecutivo 2100 RefInt: OV CO13558CCE al 24000, con vigencia de dieciocho (18) meses.
Somos autotributadores según resolución No 0241 del 23 de Septiembre de 2015
Somos grandes contribuyentes según resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022.
Somos Agente Retenedor del Impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	CONTRATO No. 2024-327 Número de Orden: 139652 Supervisor: Hernan Dario Elejalde Lopez	\$ 390.123.320,00

ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

1. ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa -N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 1 und - \$ 10.153.257.
2. ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 1 und - \$ 8.122.610
3. ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Primary Actualización-Suite Corporativa -N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 1 und - \$ 4.699.507.
4. ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Secondary Actualización-Suite Corporativa

Bogotá, Somos grandes contribuyentes del ICA en Bogotá, según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021
Medellín, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Medellín, según acuerdo 083 de 2018 Art 411
Barranquilla, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411
Cúcuta, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Cúcuta , según acuerdo 025 de 2018 Art 321.
Bucaramanga, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.
Manizales, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.
Barrancabermeja, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.
Santa Rosa de Cabal, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.
Girón, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Girón , según acuerdo 025 de 2023 Art 196.
Popayán, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Popayán , según acuerdo 024 de 2021 Art 83.
Pasto, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Pasto , según acuerdo 046 de 2017 Art 102.
Neiva, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Neiva , según acuerdo 016 de 2022 Art 4.
Santa Marta, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Santa Marta , según acuerdo 004 de 2016 Art 75.
Cartagena, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8
Soacha, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389
Este ítem valor se asimila en sus efectos a la tasa de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2006
La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.
NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a las términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuenta con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /
correo: cro@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

ORIGINAL

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

Elaborado Desde

SAP Business One

Fabricante del Software

SAP COLOMBIA SAS - NIT 900326812-5

Proveedor Tecnológico

FACTURE SAS - NIT 90039741-7

Página 1 de 3



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEE - 23524
 FECHA FACTURA 12/27/2024 11:36
 FECHA VENCIMIENTO 01/27/2025
 FACTURADO EN BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS
 NIT: 830122983-1
 ICA Tarifa 9.66 x 1000
 CIU 6202
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Contable: Responsable del Impuesto sobre las Ventas IVA
 Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13
 Correo: compras@sisconger.com
 Municipio: Bogotá

SEÑORES:

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
 NIT: 890984423 DV: 3
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
 Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Dirección: CR 53 40 A 31
 Departamento:
 Municipio: Medellín
 Correo: facturaciónelectrónica@metropol.gov.co
 Teléfono: 604 3856000

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764081803228 del 13 de diciembre de 2023, con el perfil FEE del consecutivo 21004 RefInt: OV CO13556CCE al 24000, con vigencia de dieciocho (18) meses.
 Somos autotributadores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.
 Somos grandes contribuyentes según resolución 012220 del 28 de diciembre de 2022
 Somos Agentes Retenedores del Impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 7 und - Vlr unt \$ 3.365.079		
vlr total \$ 23.555.553		
5. -ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Actualización		
-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 1 und - \$ 3.365.079		
6. -ArcGIS NetworkAnalyst for Desktop Concurrent Use Primary Actualización-Suite		
Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 1 und - 3.365.079		
7. -ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Actualización-Suite		
Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 1 und - \$3.365.079		
8. ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización-Suite Corporativa		
-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 1 und - 34.230.980		
9. ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Month Subscription- Suite Corporativa-N/A		
-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 12 und - Vlr unt \$ 265.474 Vlr total \$ 3 185 688		
10. -ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription-Suite		
Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia - 3 und - Vlr unt 81 245 988		

Bogotá, Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá, según resolución DDI-023704 de noviembre de 2021
 Medellín, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Medellín, según acuerdo 083 de 2018 Art 411
 Barranquilla, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 118 de 2019 Art 411
 Cúcuta, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Cúcuta , según acuerdo 025 de 2018 Art 321.
 Bucaramanga, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.
 Manizales, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80
 Barrancabermeja, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.
 Santa Rosa de Cabal, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151
 Garzón, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Garzón , según acuerdo 025 de 2023 Art 188
 Popayán, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Popayán , según acuerdo 024 de 2021 Art 83
 Pasto, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Pasto , según acuerdo 046 de 2017 Art 102.
 Neiva, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Neiva , según acuerdo 016 de 2022 Art 4
 Santa Marta, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Santa Marta , según acuerdo 004 de 2018 Art 75.
 Cartagena, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8.
 Soacha, Somos autotributadores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389
 Este ítem valor se estima en sus efectos a la tasa de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 778) y la ley 1231 de 2008
 La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento
 NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a las términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.	
FIRMA/AUTORIZADA	

NOMBRE
IDENTIFICACIÓN
FECHA DE RECIBIDO
FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /
crc@esri.co

Elaborado Dada
 SAP Business One

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

Fabricante del Software
 SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5

ORIGINAL

Proveedor Tecnológico
 FACTURE SAS - NIT 900399741-7

Página 2 de 3





FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEE - 23524
FECHA FACTURA 12/27/2024 11:36
FECHA VENCIMIENTO 01/27/2025
FACTURADO EN: BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIIU 6202
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13
Correo: compras@sisconger.com
Municipio: Bogotá

SEÑORES:

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
NIT: 890984423 - DV. 3
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN
Dirección: CR 53 40 A 31
Departamento:
Municipio: Medellín
Correo: facturacionelectronica@metropol.gov.co
Teléfono: 604 3856000

AutORIZACION numeración de facturación electrónica DIAN No 18764061803225 del 13 de diciembre de 2023, con el prefijo FEE del consecutivo 2100RefInt: OV CO13556CCE al 24000, con vigencia de dieciocho (18) meses.

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos grandes contribuyentes según resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022

Somos Agente Retenedor del Impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
Vlr total 243.737.964		
11. ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription-Suite Corporativa -N/A-ESRI-Productos ESRI - 156 und - Vlr unt \$ 335.529 - Vlr total \$ 52.342.524		
	SUBTOTAL	\$ 390.123.320,00
	IVA	
	TOTAL	\$ 390.123.320,00

SON: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE.

Forma de Pago: Crédito 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales: "Factura emitida por ESRI COLOMBIA SAS a nombre de UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI"

Bogotá, Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá, según resolución DDI-023768 de noviembre de 2021

Medellín, Somos autorretenedores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Medellín, según acuerdo 093 de 2019 Art 411

Barranquilla, Somos autorretenedores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411

Cúcuta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta , según acuerdo 025 de 2018 Art 321

Bucaramanga, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1

Manizales, Somos autorretenedores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Manizales , según acuerdo 1083 de 2021 Art 80

Barrancabermeja, Somos autorretenedores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11

Santa Rosa de Cabal, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151

Garzón, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón , según acuerdo 025 de 2023 Art 195

Popayán, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayán , según acuerdo 024 de 2021 Art 83

Pasto, Somos autorretenedores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Pasto , según acuerdo 046 de 2017 Art 102

Neiva, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva , según acuerdo 018 de 2022 Art 4

Santa Marta, Somos autorretenedores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Santa Marta , según acuerdo 004 de 2016 Art 75

Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de Industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8

Soacha, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389

Este título valor se estima en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1234 de 2006.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá, 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /
crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

Elaborado Desde

SAP Business One

Fabricante del Software

SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5

Proveedor Técnológico

FACTURE SAS - NIT 900399741-7

Página 3 de 3



ORIGINAL

 <p>Contrato / convenio 2024/327 Objeto ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Plazo HASTA QUINCE (15) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Valor inicial: 386.123.320</p>	<p>Fecha de inicio 26/12/2024 Fecha de terminación 31/12/2024 Otro si</p>	<p>Contratista, ESRI COLOMBIA SAS CC 830122983 Supervisor y/o HERNAN DARIO ELEJALDE LÓPEZ Dependencia SUSDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA No. 1 Periodo evaluado de 26/12/2024 A 31/12/2024</p>

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - PLAN OPERATIVO

Descripción: licencias de ESRI		Tipo	Cantidad	Unidad	Licencia	Fecha Inicio	26/12/2024	Fecha Fin.	31/12/2024	Periodo
Fechas del seguimiento	Cantidad recibida	Observación								
26/12/2024	31/12/2024	31	Renovación licenciamiento de ESRI							2024 12

 <p>Contrato / convenio 2024/327 Objeto ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Plazo HASTA QUINCE (15) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTACDO A PARTIR DE LA FECHA Valor inicial: 390.123.320</p>	<p>Fecha de inicio 26/12/2024 Fecha de terminación 31/12/2024 Ofro a:</p>	<p>Contratista. ESRI COLOMBIA SAS CC. 830122963 Supervisor y/o Interventor HERNAN DARIO ELEJALDE LÓPEZ Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA No. 1</p> <p>Periodo evaluado de 26/12/2024 A 31/12/2024</p>

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - PLAN OPERATIVO

Concepto: La supervisión recibió la totalidad de los productos relacionados en el informe final de supervisión, por lo cual autoriza el pago de la factura número FEE - 23524 por valor de \$390.123.320 exento de IVA, correspondiente a la renovación del licenciamiento ARCGIS por un año

Firmado electrónicamente por
HERNAN DARIO ELEJALDE
LÓPEZ

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR 1

NOTA Describa el avance del objeto contractual y relacione los documentos que reposen en la carpeta de intervención entregados por el contratista y que soportan este informe, como informes, registros fotográficos, medios magnéticos, actas, etc

NRO ACTA/FAC	VALOR ACTA/FACTURA	SALDO PENDIENTE	VALOR TOTAL	% FISICO	% FINANCIERO	PERIODO DE PAGO
FEE - 23524	390.123.320			100,0	,0	27/12/2024 A 27/01/2025



INFORME SUPERVISOR
Orden de Compra No. 139652 DE 2024

45

La Entidad suscribió con Esri Colombia S.A.S, por medio de la tienda virtual del estado la Orden de Compra No. 139652 de 2024, que tiene como objeto **"ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA"**, el cual cuenta con acta de inicio del 26 de diciembre de 2024, con un valor de Trescientos noventa millones ciento veintitrés mil trescientos veinte pesos (\$390.123.320), y con un plazo inicial de quince (15) días contados a partir de la aprobación de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

La ejecución contractual contempló la entrega de las siguientes licencias para el área Metropolitana con vigencia del todo el año 2025:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1 CDP sxc02-80497-ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0 Unidad 10.153.257,00 10.153.257,00			
2 CDP sxc02-86a00-ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0 Unidad 8.122.610,00 8.122.610,00			
3 CDP sxc02-87194-ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Primary Actualización- 2024001065 Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0 Unidad 4.699.507,00 4.699.507,00			
4 CDP sxc02-87195-ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Secondary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	7.0 Unidad 3.365.079,00 23.555.553,00			
5 CDP sxc02-87198-ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Use Primary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0 Unidad 3.365.079,00 3.365.079,00			
6 CDP sxc02-190571-ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Primary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0 Unidad 3.365.079,00 3.365.079,00			
7 CDP sxc02-87232-ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use Primary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0 Unidad 3.365.079,00 3.365.079,00			
8 CDP sxc02-161328-ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización- Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1.0 Unidad 34.230.980,00 34.230.980,00			
9 CDP sxc02-151332 LU-ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Month Subscription- 2024001065 Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	12.0 Unidad 265.474,00 3.185.688,00			
10 CDP sxc02-180863-LU-ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual- 2024001065 Subscription-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	3.0 Unidad 81.246.988,00 243.737.964,00			
11 CDP sxc02-159148-ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A	150.0 Unidad 335.529,00 50.342.524,00			
12 CCP sxc02-N/A 2024001065	1.0 Unidad 0,00 0,00			
				390.123.320,00 COP

La entidad recibe la totalidad de los productos y entra en proceso de liquidar la orden de compra durante 4 meses contados a partir del 31 de diciembre, hasta el 30 de abril, recibe cuenta de



INFORME SUPERVISOR
Orden de Compra No. 139652 DE 2024

cobro (factura electrónica número FEE – 23524) por valor de **\$390.123.320**, que se pasa para pago

PENDIENTES

Para la liquidación del contrato se debe dar el desembolso por parte de la entidad y el contratista deberá migrar las licencias adquiridas al esquema de trabajo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

HERNAN ELEJALDE LÓPEZ

Supervisor

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. _____ de



ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 830.122.983 - 1**, ha cumplido al corte de **30 de noviembre del 2024** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (16) días del mes de diciembre de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Eduardo Callejas".

OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES
Revisor Fiscal
C.C. 1.031.141.409
T.P. 194724 - T



Certificado No:

2 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1031141409 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 194724-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

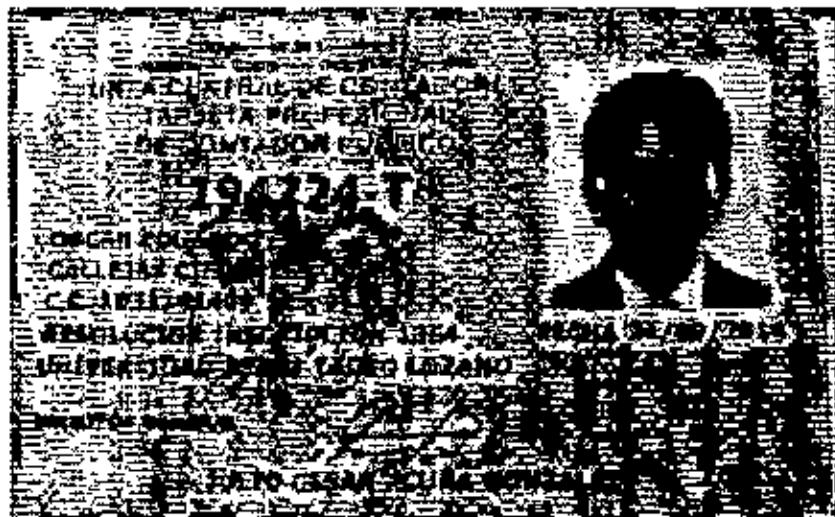
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

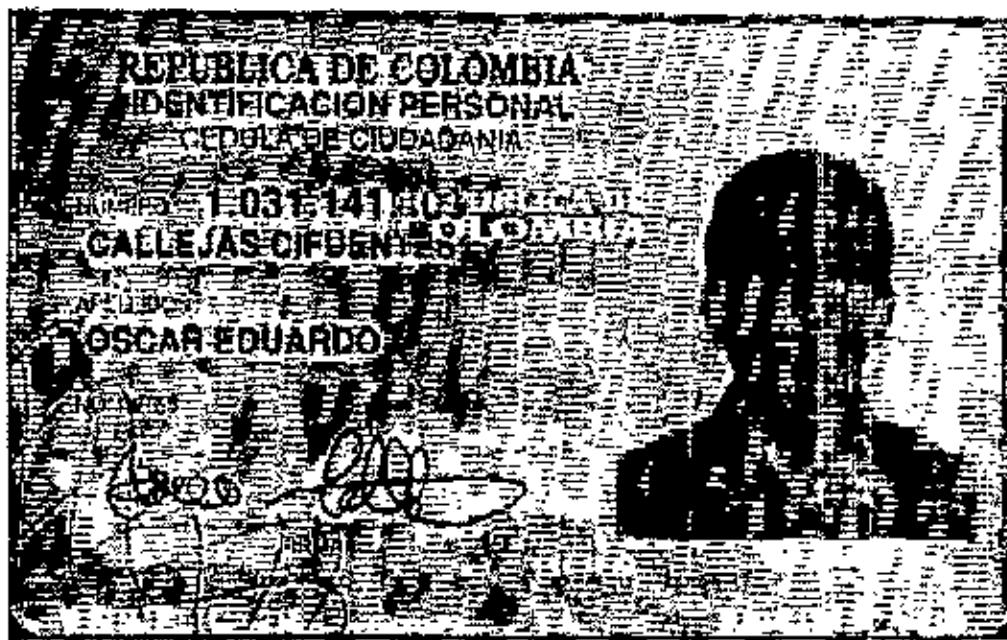
Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PUJOL
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2º DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





	FECHA DE NACIMIENTO	11-OCT-1992	
	BOGOTA D.C.	(CUNDINAMARCA)	
ESTATURA	1.71	O+	M
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	13-OCT-2010 BOGOTA D.C.		
REGISTRO FEDERAL	CARTA DE CIUDADANIA		
			
A1608150-00466619-M-1031141409-20131004 00362644844 1160571545			

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 2 de Diciembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá



**FORMATO
ACTA DE TERMINACIÓN**

Código: F-GDC-31

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

No. Contrato:	327 de 2024	No. Orden de Compra	139652
Objeto:	ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
Suscrito entre:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá y UT Catalogo Software ArcGIS de Esri		
Nombre de la Dependencia Interesada:	UNIDAD INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Valor:	\$390.123.320 exentos de IVA
Plazo Ejecución	HASTA QUINCE (15) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
Fecha Terminación	31 de diciembre de 2024		

El día 31 de diciembre del año 2024, en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá de la ciudad de Medellín, se reunieron el Señor Hernán Elejalde López identificado con cedula No. 71 718.888 como Supervisor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y el Señor Manuel Francisco Lemos identificado con cedula No. 79.943.176 Representante Legal de la firma UT Catalogo Software ArcGIS de Esri, con el fin de recibir y entregar respectivamente, las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No 327 de 2024 producto de la Orden de Compra No. 139652.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA:

La Entidad suscribió con UT Catalogo Software ArcGIS de Esri, por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 139652 de 2024, que tiene como objeto "ACTUALIZACION Y RENOVACION DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA", la cual cuenta con Acta de Inicio del 26 de diciembre de 2024, con un valor de Trescientos noventa millones ciento veintitrés mil trescientos veinte pesos (\$390.123.320) exentos de IVA, y con un plazo inicial de quince (15) días contados a partir de la aprobación de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024

La ejecución contractual contempló la entrega de las siguientes Licencias para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con vigencia para todo el año 2025.



FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN

Código F-GDC-31
Versión 01
Fecha 05/04/2021

Línea Presupuestado	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1 CDP	sxc02-86497-ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1 0 Unidad	11153 257,00	11 153 257,00
2 CDP	sxc02-#6500 ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1 0 Unidad	8 122 610,00	8 122 610,00
3 CDP	sxc02-#7194-ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Primary Actualización- 2024001065 Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1 0 Unidad	4 699 507,00	4 699 507,00
4 CDP	sxc02-#7195-ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use Secondary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	7 0 Unidad	3 365 079,00	23 555 553,00
5 CDP	sxc02-#7198-ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Use Primary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1 0 Unidad	3 365 079,00	3 365 079,00
6 CDP	sxc02-#0571-ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Primary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1 0 Unidad	3 365 079,00	3 365 079,00
7 CDP	sxc02-#7232-ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use Primary 2024001065 Actualización-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1 0 Unidad	3 365 079,00	3 365 079,00
8 CDP	sxc02-#41328-ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización 2024001065 Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	1 0 Unidad	34 230 980,00	34 230 980,00
9 CDP	sxc02-#1543324-U-ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Month Subscription- 2024001065 Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	12 0 Unidad	265 474,00	3 185 688,00
10 CDP	sxc02-#1800834-U-ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual 2024001065 Subscription-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A	3 0 Unidad	81 245 898,00	243 737 694,00
11 CDP	sxc02-#153140-ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription-Suite 2024001065 Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI BAAS N/A N/A N/A N/A	156 0 Unidad	335 529,00	52 342 524,00
12 CDP	sxc02-N/A 2024001065	1 0 Unidad	0,00	0,00
				390.123.320,00 COP

La Entidad recibe la totalidad de los productos y entra en proceso de liquidar la Orden de Compra durante cuatro (4) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, recibe cuenta de cobro (factura electrónica número FEE - 23524) por valor de \$390.123.320, que se pasa para pago

PENDIENTES

Para la liquidación del contrato se debe dar el desembolso por parte de la Entidad y el Contratista deberá migrar las licencias adquiridas al esquema de trabajo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Supervisor

MANUEL
FRANCISCO LEMOS Firmado digitalmente
ORTEGA por MANUEL FRANCISCO
LEMOS ORTEGA

Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No 327 de 2024

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

50

Id Solicitud:	438224
Número de orden de compra a modificar:	139652
Total de la Orden de Compra:	390,123,320.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Nombre del solicitante:	Hernan Dario Elejalde Lopez
Proveedor:	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri
Mecanismo de agregación de demanda:	IAO Software por Catalogo II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-10 16:22:46

Detalle o justificación

La entidad a través de la supervisión recibió la totalidad de los productos contratados, razón por la cual se autorizó pago de la orden de compra por valor de \$390 123 320, ambas partes se declaran a paz y salvo



Firma ordenador del gasto

Nombre: BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Documento: CC 52 713.482

MANUEL
FRANCISCO
LEMOS ORTEGA

Firma de proveedor

Nombre: Manuel Francisco Lemos - Esri Colombia SAS
Documento: Nit 830122983-1

Firmado digitalmente por
MANUEL FRANCISCO LEMOS
ORTEGA
Fecha: 2025 02 11 21:17:30
0560



**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

Código: F-GDC-38
Version: 03
Fecha: 03/11/2023

No. Contrato:	327 de 2024	No. Orden de Compra:	139652	No. Acta de Ejecución:
Objeto:	Actualización y Renovación del Software ARCGIS para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá			
Suscrito entre:		(Sealar con una x el caso que aplique y diligencie el campo)		
Contratista:	UT Catalogo de Software ArcGIS de ESRI	Nit:	X	901.890.648
Contratante:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Nit:	X	890.984.423-3
(En caso de consorcio o Unión temporal indicar el nombre de cada uno de los Integrantes y el % de participación de c/u)				
Consorcio:				% participación:
Unión Temporal:				% participación:
Nombre de la Dependencia Interesada:	Valor:			\$390 123.320 excluidos de IVA
Subdirección Administrativa y Financiera	Valor Adición No. 1			No Aplica
Plazo Ejecución:	Hasta Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.			Fecha de Inicio: 26/12/2024
Prorrogas:	No Aplica			
Plazo Ejecución:	Fecha Vencimiento: 31/12/2024			Fecha Terminación: 31/12/2024
Fecha Suspensión: Fecha Reinicio:				
(Marque con una x dependiendo del tipo de contrato a realizar la Supervisión)				
Obra:	Consultoría:	Interventoría:	Suministro:	<input checked="" type="checkbox"/> X
Nombre Completo del Supervisor: Hernán Dario Elejalde López				
Cargo del Supervisor: Líder Infraestructura Técnologica				

Con el fin de realizar la liquidación del Contrato No. 327 de 2024, producto de la Orden de Compra No. 139652 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual se hace de manera bilateral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y 11 de la Ley 1150 de 2007 y las cláusulas del Contrato No. 327 de 2024, especialmente con fundamento en el Principio de la Autonomía de la Voluntad, acordaron los señores: Beatriz Helena Ramírez Gallón, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.482, Subdirectora Administrativa y Financiera, en calidad de Ordenador del Gasto debidamente facultada por la Resolución Metropolitana No. 1434 del 5 de agosto de 2024 y en representación del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, con Nit. 890.984.423-3, Hernan Dario Elejalde López, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.718.888, en su calidad de Supervisor del Contrato por parte del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, conforme a la cláusula de Supervisión y Manuel Francisco Lemos Ortega identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176, Representante Legal de la empresa **UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI**, con Nit. 901.890.648, en su calidad de Contratista, liquidar el presente Contrato, una vez analizados los siguientes documentos:



**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

❖ DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACION

Para realizar la presente Liquidación del Contrato, se aportaron los siguientes documentos:

1. Copia de la Orden de Compra No. 139652
2. Copia de las diferentes actas suscritas, entre las cuales se encuentran, acta de inicio, actas de supervisión, acta de terminación.
3. Original del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del servicio de fecha 31/12/2024.
4. Informes del supervisor debidamente suscritos
5. Relación de pagos.
6. Certificación de la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y otros aportes legales, expedida por el supervisor.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan proceder a la liquidación de manera bilateral del Contrato, previos los siguientes

❖ ANTECEDENTES

El dia 19 de diciembre de 2024, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá suscribió el Contrato No. 327 de 2024, producto de la Orden de Compra No. 139652 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con la empresa UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, cuyo objeto es: **ACTUALIZACION Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, el cual cuenta con Acta de Inicio del 26 de diciembre de 2024, por un valor de Trescientos Noventa Millones Ciento Veintitrés Mil Trescientos Veinte Pesos M/L (\$390.123.320) excluidos de IVA y con un plazo de Hasta Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio

Una vez revisado y verificado el cumplimiento del objeto del Contrato y su alcance y, toda vez que se ha suscrito el acta de recibo, se procede a la verificación de diversos aspectos entre los cuales se señalan:

I. BALANCE GENERAL FINANCIERO O ECONOMICO

Se detalla a continuación la forma como se destinaron los recursos con base en lo establecido en el Contrato.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas VALOR Y FORMA DE PAGO, el siguiente es el balance financiero:

Valor de Contrato:	\$390.123.320 excluidos de IVA
Valor Adición	\$0
Valor total:	\$390.123.320 excluidos de IVA
Valor cancelado al contratista:	\$390.123.320 excluidos de IVA
Saldo a favor del contratista:	\$0
Saldo a liberar:	\$0
Valor Total:	\$390.123.320 excluidos de IVA



**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

Código F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

Los anteriores movimientos fueron verificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad como consta en paz y salvo entregado por la misma oficina- se agrega según aplique).

II. BALANCE TECNICO

El Contrato consistió principalmente en la Actualización y Renovación de Treinta y Un (31) Licencias de ArcGIS (Desktop Basic, Desktop Standard, 3D Analyst, Network Analyst, Spatial Analyst, Enterprise Standard, Insights, Online Creator), por el término de un (1) año.

El Contrato cuenta con una ejecución tanto técnica como financiera del 100%

III. CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la inspección del objeto del contrato y de sus actividades, el supervisor por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constato y certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato, fueron ejecutadas, terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo a lo establecido en el contrato y según consta en el acta de recibo final, persona está que asume la responsabilidad de la veracidad de la información allí consignada cual hace parte del presente acto.

En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado y esta la recibe

El contratista manifiesta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra esta en relación con el contrato y la presente liquidación

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El supervisor manifiesta que el Contratista anexa certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del contrato, cumplió y se encuentra a paz y salvo de todas sus obligaciones laborales y parafiscales con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias



**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

Código: F-GDC-38

Version: 03

Fecha: 03/11/2023

IV. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO O ACTA DE EJECUCIÓN:

Para tal efecto se deja constancia que el Contratista otorgó a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la garantía de cumplimiento No. 11-44-101244833, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A, cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	19/12/2024	30/06/2025	\$39 012.332
Calidad del Servicio	19/12/2024	30/06/2025	\$39.012.332
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	19/12/2024	31/12/2027	\$19.506 166
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	19/12/2024	30/06/2025	\$39 012.332

Dicha póliza fue aprobada mediante auto aprobatorio expedido por la Oficina Asesora Jurídica Administrativa.

El contratista se compromete a mantener vigentes la garantía presentada de conformidad con lo establecido en el contrato.



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 02

Fecha: 02/09/2021

V. OPORTUNIDAD PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Se advierte que en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, término este que aún se encuentra vigente, siendo entonces procedente la liquidación del contrato aquí mencionada.

La presente acta da por terminado el contrato en mención, renunciando a cualquier reclamación posterior que no haya sido expresamente manifestada en este documento.

VI. MULTAS Y SANCIONES

No Aplica.

VII. SALVEDADES

Sin realizar ninguna salvedad a la presente liquidación realizada de mutuo se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes



FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 02

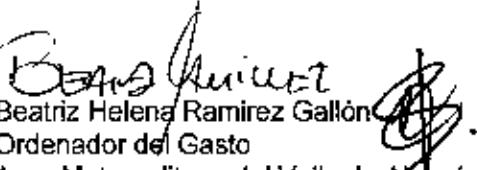
Fecha: 02/09/2021

VIII. DOCUMENTOS

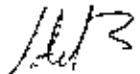
Hacen parte del acta los siguientes documentos (debidamente cargados al Sistema) y/o productos:

- Acta de Inicio
- Actas de Supervisión
- Acta de Terminación

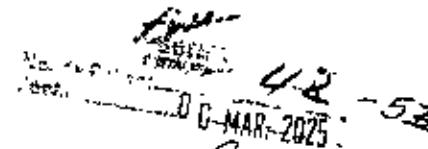
En constancia de lo anterior, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato y se firma por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, el 10/02/2025.


Beatriz Helena Ramirez Gallón
Ordenador del Gasto
Area Metropolitana del Valle de Aburrá
EL CONTRATANTE

MANUEL
FRANCISCO
LEMOS ORTEGA
Firmado digitalmente
por MANUEL
FRANCISCO LEMOS
ORTEGA
Manuel Francisco Lemos Ortega
Representante Legal
UT Catalogo de Software ArcGIS de ESRI
EL CONTRATISTA


Hernán Dario Elejalde López
Vo. Bo. Supervisor

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 327 de 2024.


42-53
01-MAR-2025
Feli